

Agregar
117



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0184-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a ustedes que de acuerdo a lo señalado en el oficio No. 1365-GG-GEP SG 1708 de 26 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se analice de manera conjunta el informe técnico de la vía Perimetral Metropolitana que adjunto; y se remita el informe sobre las acciones que se adopten respecto al presente requerimiento, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0184-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

Anexos:

- Perimetral Metropolitana_compressed.pdf

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-01-15	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-15	
Revisado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-01-15	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-15	

2019-000121



Quito, 26 JUN 2019
Oficio 1365

GG-GEF

SG

1708

16

*Adm. Ry
- WNL:
1 circular x mail a todos
by con reglas
2 abm ex padenti
con uso suelo
3 inform a Pres*

Hoja de Ruta No. TE-MAT-04052-19/5159-19/651-19
Trámite GDOC No. 2612/46486/121

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Asunto: Resolución C 415 Vía Perimetral

*28/6
01-27/19*

FECH: 28 JUN 2019 HORA: 13:45
Nº HOJ: 61 (51 ORIGINAL + 10 COPIAS)
Recibido por: Alex P. + 2 DVDs.

Abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar
Presente

*Estimado Sr.
Favor proceder
según requerimiento del
Sr. Secretario.
14/06/2019
11:50*

De mi consideración

En atención a los oficios recibidos sobre "Los Estudios de Ingeniería Definitivos del Proyecto Vial "Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" considerados en la Resolución No. C 415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó con observaciones "El diseño definitivo del proyecto", de las observaciones de la Resolución se emiten las siguientes consideraciones:

El estudio de la vía Perimetral fue previsto ejecutarse desde hace más de 40 años. En el sector de la Lira en Cumbayá inicialmente fue concebido como una solución vial a nivel, no contempló el diseño de superestructuras elevadas o deprimidas para solventar las intersecciones con otras calles o vías; sin embargo, debido al tráfico que circulará por las vías y sectores que se encuentran a lo largo del proyecto (100.000 vehículos día y sus proyecciones) se plantearon las diferentes soluciones a las intersecciones, con el fin de que cumpla con las características de una vía expresa.

Durante la ejecución del Estudio para el sector, se realizó el análisis de varias alternativas, determinándose la necesidad de diseñar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica sin interrumpir el tráfico de la zona durante el proceso constructivo, lo que implicaría el desplazamiento del eje del trazado vial original hacia el lado Occidental facilitando un acceso adecuado sobre el río Machángara y cruzando el río con un puente de menor dimensión (40%) y por tanto en costo; por lo que, el diseño de túneles en este sector se debe considerar entre las ventajas de solución.

En los últimos años en el DMQ se ha desarrollado un fuerte incremento demográfico, que promueve la ocupación del suelo hacia las zonas periféricas de la ciudad, lo que se ha comparado entre las imágenes satelitales del uso de suelo antes del año 2015, periodo en el que se ejecutó el estudio de la Perimetral y la configuración a partir del año 2018, evidenciando el crecimiento poblacional; así como, la expansión de las edificaciones que requieren las dotaciones y ampliación de todos los servicios básicos, incluida la infraestructura de vialidad, por lo que es prioritario prever de manera oportuna el diseño e implantación de nuevos elementos.

Por lo expuesto, y conforme lo indicado en la ordenanza, adicionalmente a los accesos que se generan los intercambiadores de la vía Perimetral con la Autopista General Rumiñahui, Ruta Viva e Interoceánica, se realizó una evaluación preliminar del área de influencia del proyecto, determinándose la necesidad de que en el proyecto se consideren nuevos accesos directos, identificándose los siguientes:

- ✓ Acceso a Lumbisí y barrios aledaños, entre las abscisas 7+000 y 8+350.
- ✓ Interconexión para Cumbayá y San Pedro del Valle (Nayón), sector de la calle Manuela Sáenz a la altura de la P. Universidad Católica del Ecuador.
- ✓ El proyecto "Vía Perimetral, Autopista General Rumiñahui - Gualo", en todo su trazado interseca con múltiples vías locales públicas y privadas, afectando el tránsito peatonal y vehicular, interrumpiendo la movilidad con el resto de la malla vial urbana de la zona, quedando muchas veces aislados los predios a los que están sirviendo. Del estudio se detectó que 149 predios quedarían totalmente aislados, ante lo cual la EPMMOP estableció a nivel de pre factibilidad, alternativas de soluciones puntuales en cada sector, las mismas que se indican en el Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana que se adjunta.

Resolución – Punto 1

"1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018..."

"...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edificio no defina el trazado en dicho tramo.

Al respecto, se recomienda:

- Que se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la Vía Perimetral y la Vía Interoceánica.
- Mantener la afectación de los terrenos determinados en el proyecto original necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita el tráfico fluido en la intersección con las cuatro vías importantes en la Lira.
- La información aquí presentada, deberá ser analizada entre las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, Movilidad y las Administraciones Zonales pertinentes por ser tema de su competencia, a fin de que se adopte la solución más adecuada a cada uno de los casos de análisis.

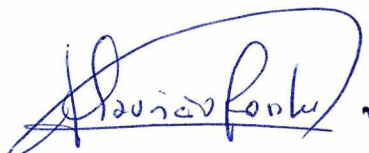
Para completar los estudios debe contratarse:

- Diseño de los cruces adicionales a los del proyecto establecidos en este estudio.
- Puente sobre la Ruta VIVA en la intersección con la Perimetral, si no se utiliza el diseño de la solución establecida previamente.
- Habilitar legalmente las vías de acceso y salida de los lotes confinados por el paso de la perimetral.
- Diseño de los túneles en la intersección con la Vía Interoceánica.
- Diseño del puente vehicular en la calle Francisco de Pinsha Absc. 8+350.

Además, se deberá tomar en cuenta las "Consideraciones Adicionales" establecidas en el informe adjunto, a fin de que la construcción del proyecto avance de forma segura.

Una vez que se determinen y aprueben las soluciones definitivas para el sector de La Lira, la implantación y ubicación de los nuevos accesos entre los barrios, con las grandes vías y la rehabilitación de vías existentes y/o nuevas para acceder a los predios afectados sus accesos, deberá reevaluarse las afectaciones totales del proyecto.



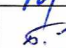

Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General

Copia: Arq. Rafael Carrasco
Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda
Ing. Guillermo Abad
Secretaría de Movilidad
Dr. Juan Sebastián Medina
Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana
Ing. Sofía Castillo
Administración Zonal Tumbaco
Abg. Jorge Medrano
Administración Zonal La Delicia
Ing. Erwin Arroba Padilla
Dirección de Avalúos y Catastros

Anexo: Oficios (10 hojas)
Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana (46 páginas)
2 DVD

Elaborado por:	Ing. Susana Tapia	DE	
Revisado por:	Ing. Arturo Piedra	DE	
Autorizado por:	Ing. José Salvador U. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Fausto Novoa A. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	

**Informe Técnico de la Vía Perimetral
Metropolitana**

**ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN
CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN
EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA
PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES**

Quito, Junio 2019

Informe Técnico de la Vía Perimetral
de la Zona

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN
CON LA VÍA INTERCOMUNAL Y DEL
CRUCE DEL RÍO SACABAMBÁ EN
EL SECTOR DE CUBAYÁ
ANÁLISIS DE ADECUACIÓN A LA
PERMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LAS ZONAS COLINDANTES

Septiembre 2011

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

CONTENIDO

1. Antecedentes:.....	1
2. Justificación:	3
3. Análisis de proyecto:	4
3.1. TRAZADO VIAL	4
3.2. EXPROPIACIONES	10
3.3. ACCESOS A ZONAS POBLADAS	11
3.4. AFECTACIÓN A CALLES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	18
3.4.1. Oe4C Los Tulipanes, Oe4B Las Azucenas, Oe4A Los Nardos, Oe4 Los Geranios:	18
3.4.2. Calle Sin Nombre, calle Gonzalo Endara Crow:.....	18
3.4.3. Calle Oe4E De las Dalías, Oe4D De los Claveles, N9H José del Rosario, N9I Nicolás de la Peña, Oe3M, N9J A. Méndez:.....	19
3.4.4. Calle Oe4F Francisco de Paula, N10 Francisco de Paula (abs. 0+900):.....	19
3.4.5. Calle Lucas Tipán (abs. 1+250):.....	19
3.4.6. Calle Juan Barreto (abs. 2+250):.....	20
3.4.7. Calle Río San Pedro (abs. 7+100):.....	20
3.4.8. Calle Tiwintza (abs. 14+500):.....	21
3.4.9. Calle S4A y E7A (abs. 14+900):	21
3.4.10. Calle S3C Alojón (abs. 15+000):	21
3.4.11. Calle Tupac Yupanqui (abs. 15+900):	22
3.5. PREDIOS AISLADOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	23
3.5.1. Grupo 1	23
3.5.2. Grupo 2	23
3.5.3. Grupo 3	25
3.5.4. Grupo 4	25
3.5.5. Grupo 5	26
3.5.6. Grupo 6	26
3.5.7. Grupo 7	27
3.5.8. Grupo 8	28
3.5.9. Grupo 9	28
3.5.10. Grupo 10.....	29
3.5.11. Grupo 11.....	30
3.5.12. Grupo 12.....	30
3.5.13. Grupo 13.....	31



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.14. Grupo 14.....	32
3.5.15. Grupo 15.....	32
3.5.16. Grupo 16.....	33
3.5.17. Grupo 17.....	33
3.5.18. Grupo 18.....	34
3.5.19. Grupo 19.....	35
3.5.20. Grupo 20.....	36
3.5.21. Grupo 21.....	37
3.5.22. Grupo 22.....	37
3.5.23. Grupo 23.....	39
3.5.24. Grupo 24.....	40
3.5.25. Grupo 25.....	40
3.5.26. Grupo 26.....	41
3.6. CONSIDERACIONES ADICIONALES	42
3.6.1. Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE):.....	42
3.6.2. Vía Férrea General Eloy Alfaro:	43
3.6.3. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha:	43
3.6.4. Movilidad:.....	44
4. Conclusiones y Recomendaciones:	45

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

1. Antecedentes:

Mediante Resolución No. C 415 expedida el 28 de diciembre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió:

- 1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.

Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edilicio no defina el trazado en dicho tramo."

- 2) Disponer que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana, cuyo trazado se aprueba a través de la presente resolución.
Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.
- 3) Requerir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice las acciones tendientes a aplicar en los sectores aledaños al trazado aprobado mediante esta resolución, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso del Suelo con relación al anuncio del proyecto, a fin de garantizar la recuperación de la plusvalía generada por este proyecto. Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

- 4) *Disponer que, en la siguiente sesión ordinaria del Cuerpo Edilicio, la Alcaldía Metropolitana presente un informe sobre los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, relacionados con la ejecución de proyectos de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del referido Gobierno Provincial, así como la coordinación existente en la materia, con particular énfasis en el proyecto del Puente que uniría el sector de Monjas con el sector de La Vicentina.*
- 5) *Disponer que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto*

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

2. Justificación:

Con el objeto de que los diseños de la vía Perimetral constituyan elementos necesarios para poder continuar con la construcción del proyecto, y dado que han transcurrido cuatro años desde la recepción de los estudios en Abril 2.015 hasta la presente fecha, es necesario verificar que las condiciones del sitio y del área en la cual se desarrollarán los trabajos, no hayan sufrido variaciones que impliquen la modificación del trazado vial y de las acciones establecidas para su ejecución dentro de los *“Estudios de ingeniería definitivos del proyecto vial Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumíñahui – Gualo”*, desarrollados por la Asociación LYG – C&CTECH – INDETEC.

Dando cumplimiento a lo determinado por el Concejo Metropolitano de Quito en Resolución No. C 415, se realizó la evaluación de los estudios definitivos del proyecto y de la situación actual del sector.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3. Análisis de proyecto:

A fin de dar atención a cada uno de los puntos establecidos en la Ordenanza Metropolitana C415, se efectuó el análisis individual de éstos:

- 1) *“... La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes. Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto “Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo” con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente...”*

3.1. TRAZADO VIAL

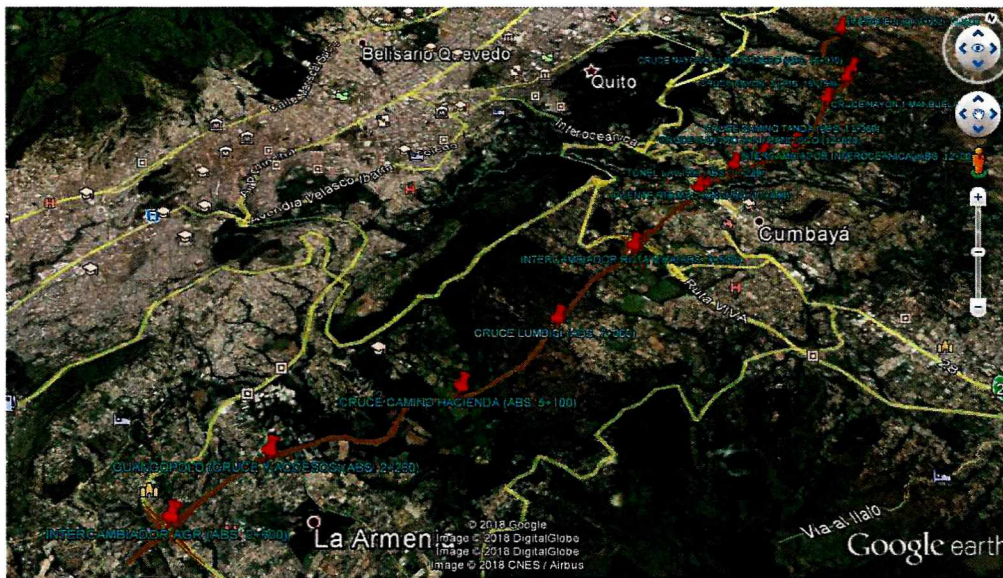


Ilustración 1. Implantación General Vía Perimetral (17.6 km de longitud)

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

Tabla 1. Resumen de Costos

COMP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ESTIMADO
01	INTERCAMBIADOR AGR (0+000 A 1+160)	31.904.697,00	
02	TRAMO VIAL ENTRE AGR Y RUTA VIVA (1+160 A 8+630)	43.145.876,61	
03	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA 8+630 A 10+050	16.306.691,55	
04	INTERCAMBIADOR RUTA VIVA A INICIO TUNEL FALSO LA LIRA 10+050 A 10+280	613.519,95	
05	FALSO TUNEL Y TUNEL LA LIRA 10+280 A 11+235		50.000.000,00
06	PUENTE RIO MACHANGARA (11+248,80 - 11+500)	18.196.514,32	
07	INTERCAMBIADOR INTEROCEANICA (11+550 A 12+620)	9.741.439,80	
08	TRAMO VIAL INTERC. INTEROCEANICA -PTE. ZAMBIZA (12+620 - 16+700)	34.885.677,85	
09	TRAMO VIAL PTE. ZAMBIZA - COCOTOG (16+700 - 17+652)	39.657.743,72	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN	5.789.321,40	
11	IMPACTOS AMBIENTALES	1.198.383,15	
	SUB-TOTAL OBRAS	201.439.865,35	
	IMPREVISTOS		4.028.797,31
	SUB-TOTAL ESTIMADOS		54.028.797,31
	INDEMNIZACIONES		49.617.330,33
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (USD)¹		305.085.992,99

El estudio de la vía Perimetral fue previsto ejecutarse desde hace más de 40 años. En el sector de la Lira en Cumbayá inicialmente fue concebido como una solución vial a nivel, no contempló el diseño de superestructuras elevadas o deprimidas para solventar las intersecciones con otras calles o vías; sin embargo y debido al tráfico actual que circula por las vías y sectores que se encuentran a lo largo del proyecto, y sus proyecciones durante la vida útil, se plantearon diferentes soluciones a las intersecciones, con el fin de que cumpla con las características de una vía Expresa.

El MTOP está desarrollando el estudio de la carretera Gualo –Cocotog – Oyacoto, que une a la Av. Simón Bolívar con la carretera de acceso Norte al Aeropuerto Mariscal Sucre. Por este motivo la UPEV dispuso al Consultor que en lugar de llegar al redondel de Gualo, como se especifica en el Contrato, se llegue a empatar con el proyecto del MTOP en el sector de Cocotog donde se tiene previsto implementar un intercambiador.

El Consultor conjuntamente con la Supervisión de los estudios, determinaron la necesidad de estudiar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica.

¹ “Estudios de ingeniería definitivos del proyecto vial Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumíñahui – Gualo”, desarrollados por la Asociación LYG – C&CTECH – INDETEC (2015)

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

En el Contrato de consultoría se especifica el diseño de 6 cruces de vías para dar accesos a diferentes barrios por donde atraviesa la Perimetral Metropolitana; sin embargo, como parte del diseño se establecieron un total de 9.

En el sector del cruce con la vía Interoceánica, sector La Lira, debido a las características topográficas de la zona, así como el cruce del Río Machángara, se realizó el análisis de varias alternativas, para mejorar la continuidad de la Vía Perimetral con soluciones técnicas y financieras factibles.

El Consultor conjuntamente con la Supervisión de los estudios, determinaron la necesidad de diseñar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica mediante el desplazamiento del eje hacia el Occidente del trazado original para lograr un acceso adecuado al río Machángara y cruzarlo con un puente de 240 m.

De acuerdo con el "INFORME ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA AUTOPISTA, INTERCAMBIADORES Y CRUCES", se plantea realizar un túnel, compuesto en sus primeros 510 metros por un falso túnel con excavación y relleno para continuar con un túnel convencional de 445 m.; el diseño de esta infraestructura fue dividido en 2 ejes paralelos, con una longitud de 955 m.

Este trazado, presenta una variante con respecto al trazado establecido inicialmente para el proyecto en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS V1, lo cual responde a las características orográficas de la zona de intersección, conforme lo indicado en los estudios pertinentes; así como también a la prioridad de mantener operativas las vías Interoceánica, Conquistadores, El Establo y Pampite, las cuales confluyen al sitio de análisis.

En lo que respecta al Intercambiador con la Ruta Viva, el diseño planteado por el equipo Consultor establece que se realizarán dos intercambiadores separados a tres niveles, en los que la Vía Perimetral se encontrará en el nivel más bajo, en un nivel intermedio los redondeles con los ramales de conexión respectivos y a un nivel superior la Ruta Viva, incluyendo la vía Férrea (calle Eloy Alfaro).

Los cruces con las principales vías por las que atraviesa el proyecto, han sido definidos como intercambiadores, los cuales permiten tener accesos directos a la Vía Perimetral; estas infraestructuras han sido concebidas como intercambiadores de varios niveles.

Adicionalmente, la EPMMOP solicitó los aportes de varios consultores para el desarrollo de los estudios y diseños del tramo que aún no cuenta con aprobación, Team Engineering Consulting Ecuador, Ing. José Miguel Vizuete Romo y el Ing. Juan Vinuesa Moreno, con los que se establecieron los siguientes criterios:

a.- La alternativa de diseño con trazado alternativo, está ubicada aguas abajo respecto de la alternativa con trazado original, es decir hacia el lado oriental, donde el cauce del río Machángara, se amplía y por consiguiente la longitud del puente se incrementa de 240 m. a 700 m. aproximadamente. Así mismo se profundiza y dificulta el proyecto horizontal y especialmente el vertical, por las gradientes fuertes que habría que utilizar, que es muy probable que estemos fuera de norma.

ESTUDIO DE LA INTERSECCION CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

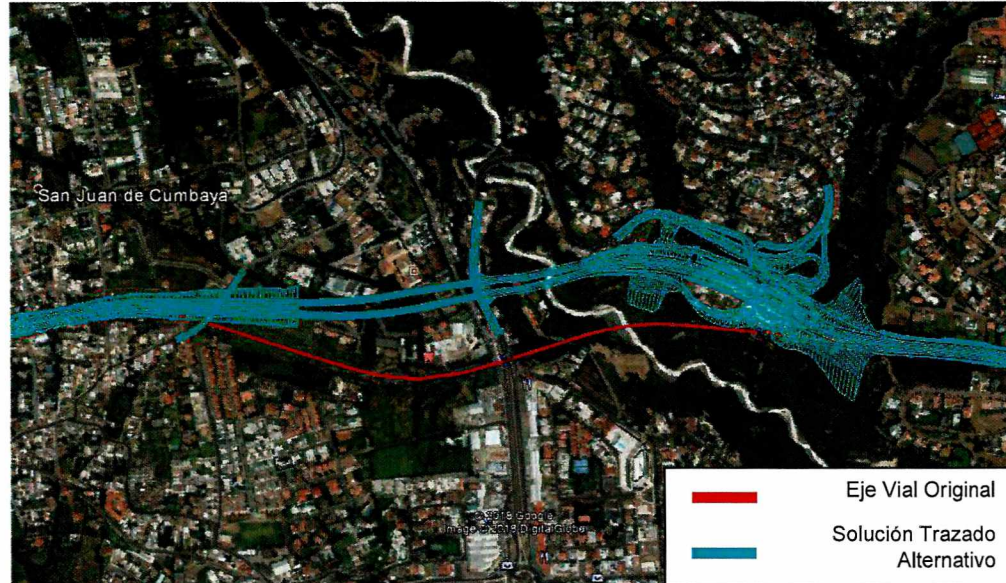


Ilustración 2. Variante Tramo La Lira

b.- La topografía es muy accidentada y el área está muy consolidada, lo que no permite realizar diseños adecuados, sustentables y económicos.

c.- A simple vista se desprende que la comparación económica entre las dos alternativas se concentra en el costo del puente sobre el río Machángara, que indudablemente en la alternativa de diseño con trazado alternativo alcanzaría una longitud de 600 m, con pilas intermedias de alturas de alrededor de 50 m.

Adicionalmente, el estudio geológico señala que este puente sería construido sobre una falla, lo que obliga a tomar mayores precauciones en el diseño estructural, dada la altura de las pilas.

La longitud y pendiente del puente de 700 m. obligarían a que se diseñe el mismo con una curva vertical que dificultaría el proceso constructivo.

La dificultad de manejar el tráfico de las avenidas Del Establo, Pampite, Los Conquistadores, Interoceánica y la salida del paso a desnivel de Las Bañistas, que confluyen en un mismo punto, se verá incrementada al adoptar la construcción del puente de 700 m; por lo que el diseño de los túneles en este sector se debe considerar entre las ventajas de solución.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

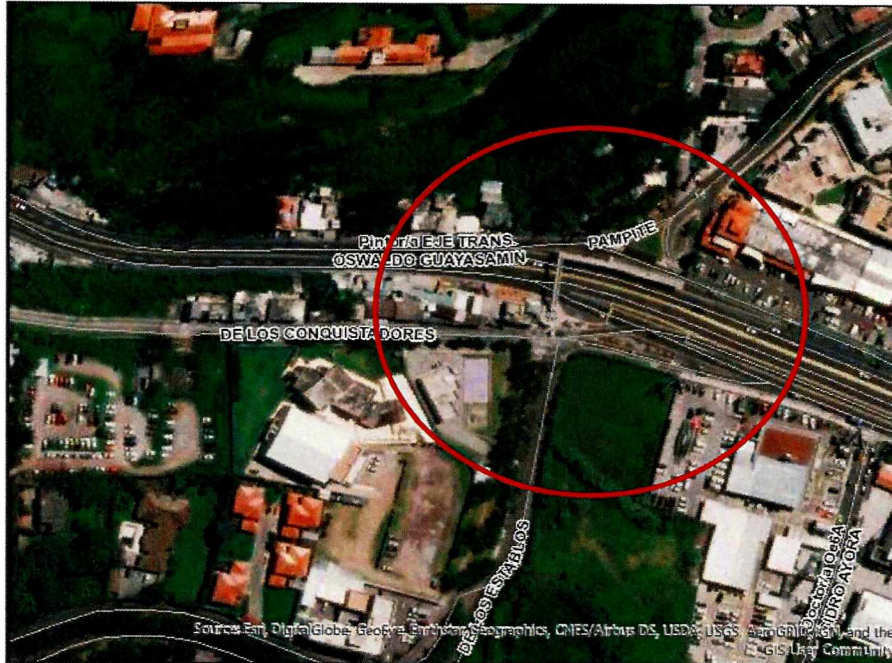


Ilustración 3. Cruce Vías Av. Interoceánica

D. P.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

PROYECTO VÍA PERIMETRAL - CRUCE CON VÍA INTEROCEÁNICA
Abscisas 10+258.793 Hasta 11+500
Alternativas y estimación de precios

Nota	RUBROS	Diseño con variante Propuesta con Túnel (Datos de Consultoría)	Diseño sin variante Propuesta a nivel (Trazado Original)	Diseño sin variante Propuesta con túnel (Trazado Original)	Observaciones
1	Expropiaciones	10,399,853.96			Afectación propuesta de Túnel
		10,221,472.56	10,221,472.56	10,221,472.56	Se mantiene la expropiación para el puente
2	Intercambiador La Lira	No se requiere	6,000,000.00	No se requiere	Vía Perimetral sobre Vía Interoceánica - Puente de 70 m, vías de acceso al nivel superior, vía de acceso directo a Cumbayá
3	Falso Túnel y Túneles La Lira	50,000,000.00	-----	50,000,000.00	2 Túneles paralelos de 800 m c/u
4	Tramo de Vía	Valor incluido en el túnel	1,831,426.02	Valor incluido en el túnel	Tramo de vía a considerarse (800 m-70 m (puente) = 770 m)
5	Estabilización de taludes	-----	2,410,560.00	-----	Estabilización de taludes
6	Puente Río Machángara	18,196,614.32			Alternativa de Estudio 240 m
			71,614,970.57	71,614,970.57	Trazado Original 600 m
7	Intercambiador Interoceánica	9,741,439.80			Intercambiador sector SEMAICA (Estudio) - Estructura Integrará tráfico Vía Perimetral y Vía Interoceánica
	Intercambiador (trazado original)		9,741,439.80	9,741,439.80	Valor asumido - Similar al de Intercambiador SEMAICA Sitio definiría nuevo estudio Sector de la Lira y de SEMAICA
	Total	98,559,380.64	99,988,442.93	141,577,882.93	
	Diferencia		3,260,488.30	43,018,502.29	

Por no haber estudios para el **Diseño Trazado Original** debió estimarse varios valores, los mismos que se sustentan a continuación:

1. Expropiaciones: Alternativa con túnel - datos filtrados de Estudio; Alternativa trazado original PUOS V1-datos de predios afectados y valoración actual de predios

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

2. Expropiaciones: Alternativa con túnel - datos filtrados de Estudio; Alternativa trazado original PUOS V1-datos de predios afectados y valoración actual de predios
3. Valoración de Puente Perimetral sobre Interoceánica L= 70 m Similar (<<) Asumido de Costo Puente Arauco /m
4. Valor de Túnel propuesto por la Sociedad Consultora
5. Del Estudio - Costo de tramo de Vía/m promedio del estudio evaluado en el tramo entre AGR Y RUTA VIVA (1+160 A 8+630)
6. Puente Machángara - Costo/m referencial del Puente del Río Chiche - Vía Ruta Viva (320 m)
7. Intercambiador Interoceánica - Costo obtenido del estudio del proyecto Costo intercambiador Interoceánica - Sector Semaica- Se asume que los intercambiadores en el sitio que defina el estudio tendrán condiciones aproximadas.

3.2. EXPROPIACIONES

La Ordenanza Metropolitana No. 127 (cuya copia se adjunta al presente informe), expedida el 25 de julio de 2016, establece en el cuadro 14 del numeral 3. ESTRUCTURA VIAL, el derecho de vía y los retiros de construcción, para las diferentes vías del DMQ.

En el caso de la Troncal Metropolitana (Perimetral Quito), los siguientes valores:

Tipo de Vía	DERECHO DE VÍA medido desde el eje de la vía.	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía
Expresa	35 m	15 m

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitida el 24 de agosto de 2018, establece en la SECCION III. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, el Art 58.3, "Expropiación parcial. Si se expropia una parte de un inmueble, de tal manera que quede para el dueño una parte inferior al quince por ciento (15%) de la propiedad, por extensión o precio, este podrá exigir que la expropiación incluya a la totalidad del predio. Además, será obligación de la institución expropiante proceder a la expropiación de la parte restante del inmueble si no cumple con el tamaño del lote mínimo exigido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente".

Teniendo en cuenta que a la presente fecha no ha sido contratada la ejecución de esta obra, sin embargo, desde la suscripción del Acta de Recepción de los estudios se ha expedido la Ordenanza Metropolitana 127 y se han emitido reformas a la LOSNCP, es indispensable que se realice una reevaluación de los predios que se ven afectados por el proyecto, incluyendo aquellos que se encuentran dentro del área en la que se va a implementar los nuevos accesos y aquellos que se vean afectados por el diseño definitivo del tramo correspondiente al cruce del sector de la Lira.

Toda la información relacionada con las expropiaciones necesarias para el proyecto, debe ser revisada y avalada por la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio, a

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE DEL RIO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

fin de que se realice la valoración final de este rubro, así como los procesos expropiatorios pertinentes.

Una vez que se determine la solución para el sector de La Lira, así como se establezca la ubicación de los nuevos accesos y sus vías complementarias, deberán reevaluarse las afectaciones totales del proyecto.

Vale la pena mencionar que en las recomendaciones se establece mantener en cualquier caso la afectación a los terrenos determinados en el proyecto original ya que son necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita un tráfico fluido en intersección de cuatro vías importantes en La Lira.

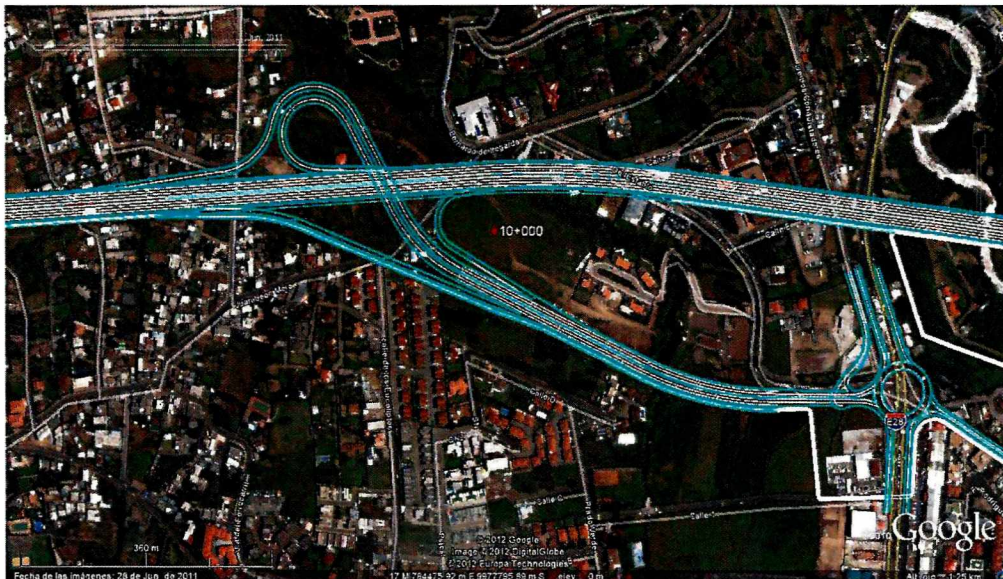


Ilustración 4. Solución vial complementaria sector La Lira

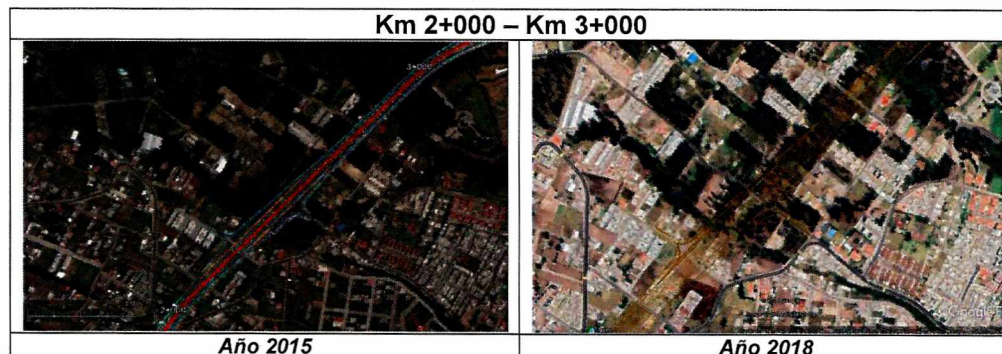
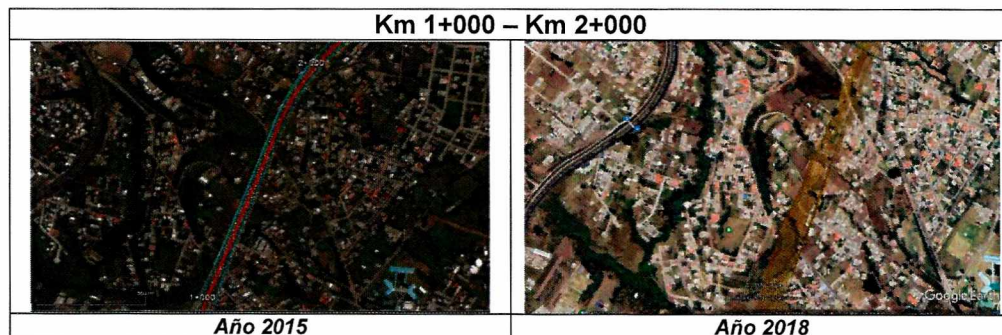
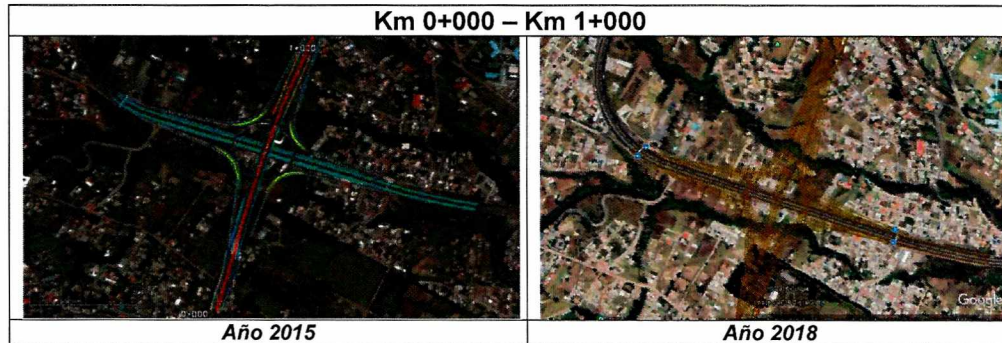
3.3. ACCESOS A ZONAS POBLADAS

En los últimos años, el DMQ como parte de su desarrollo presenta un fuerte incremento demográfico, provocando la ocupación del suelo hacia las zonas periféricas de la ciudad.

Estos cambios requieren, la dotación y ampliación de servicios básicos y vialidad. Realizando una comparación entre el uso del suelo antes del año 2015 que fue cuando se ejecutó el estudio de la Perimetral, y la configuración a partir del año 2018, se puede evidenciar el crecimiento poblacional que ha tenido el sector, obligando a que se diseñen nuevas conexiones y accesos, como se puede observar en las siguientes imágenes²:

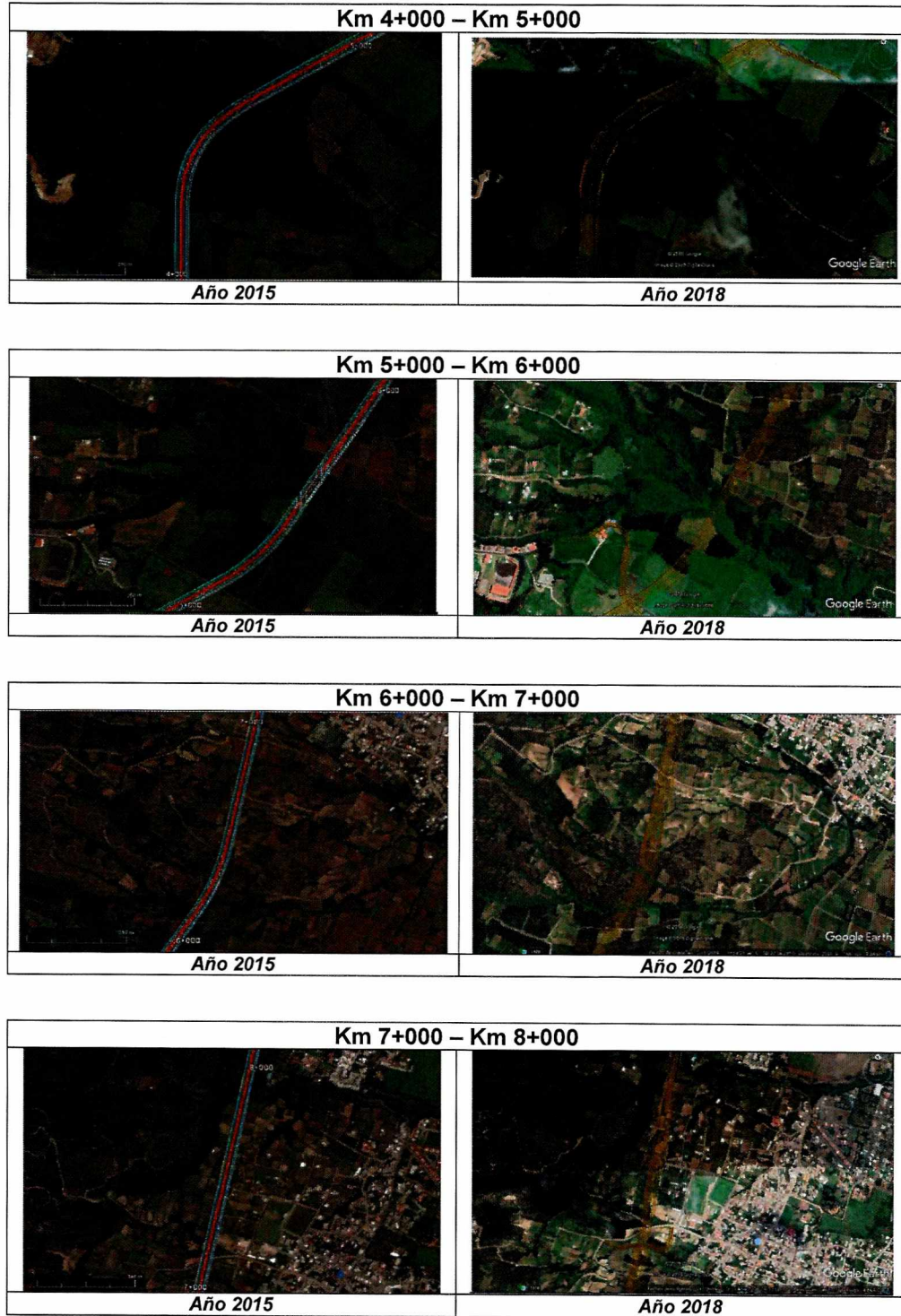
² Las fotografías tomadas para el año 2015, se obtuvieron de los "Estudios de ingeniería definitivos del proyecto vial Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo"; la información generada como 2018, fueron tomadas de Google Earth (Fechas de Imágenes 14 de octubre de 2018).

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

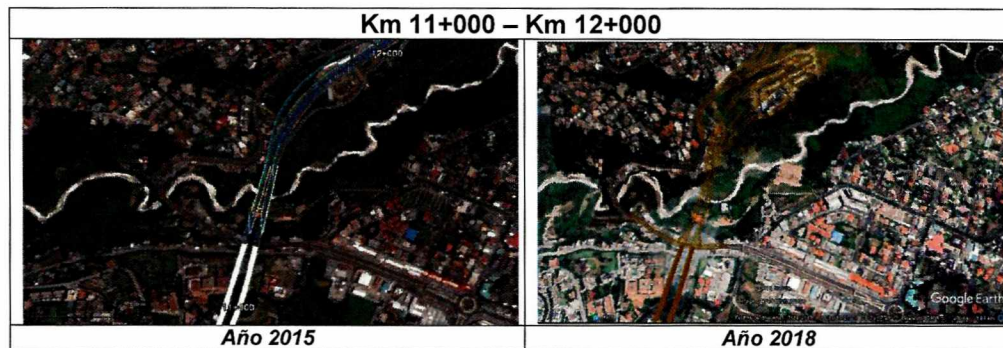
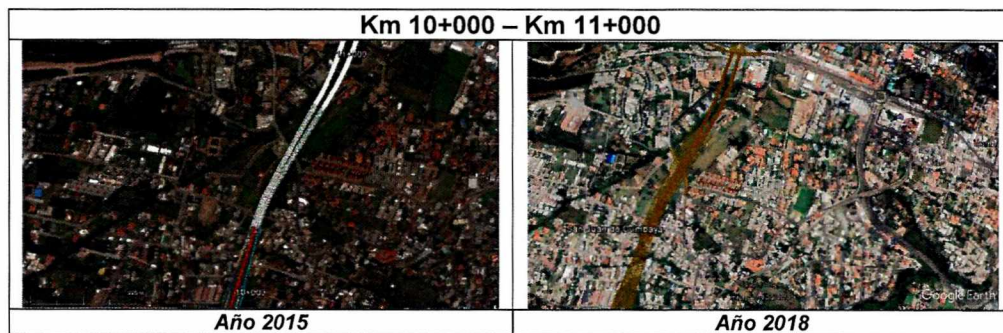
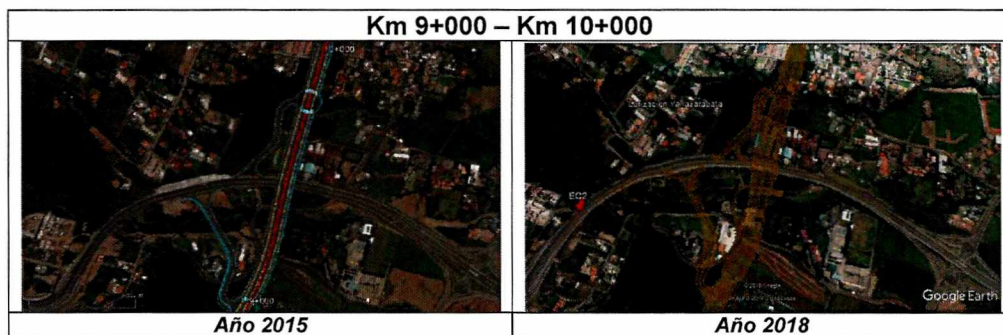
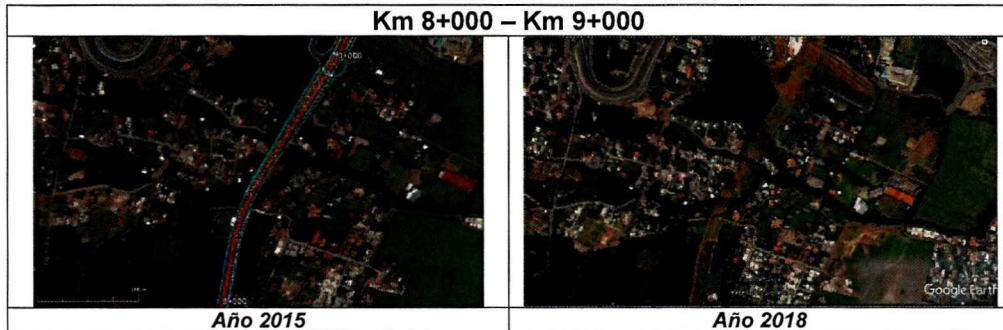


No se pudo realizar la comparación del tramo comprendido entre las abscisas 3+000 a 4+000, ya que no existe la información pertinente en el Estudio.

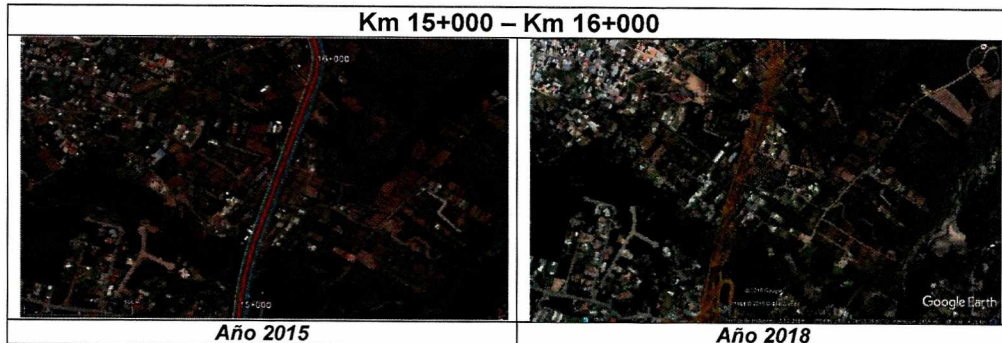
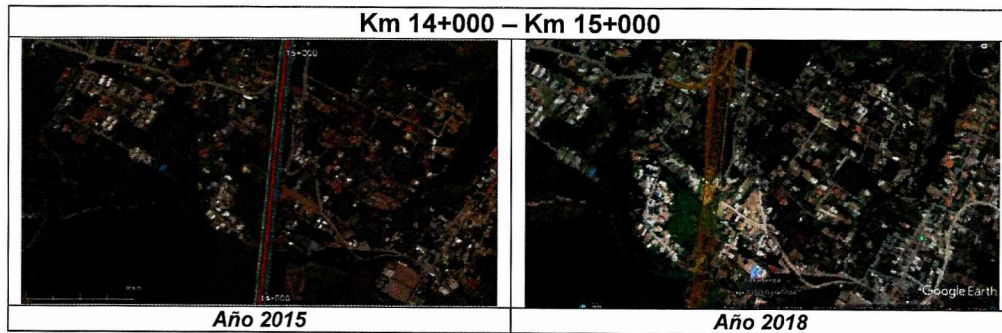
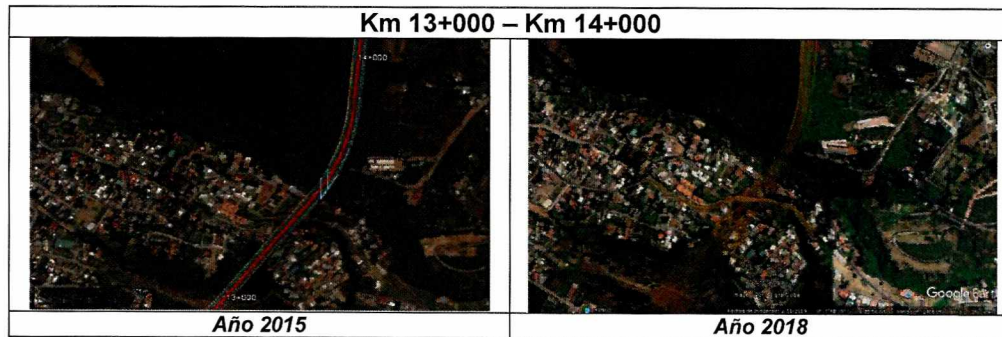
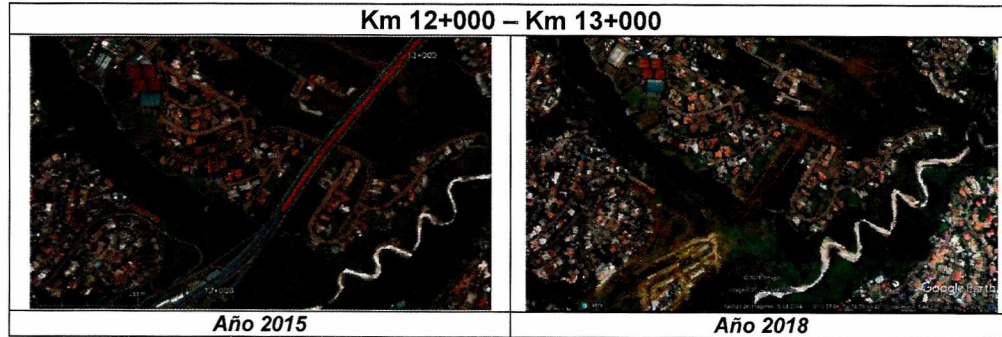
ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES



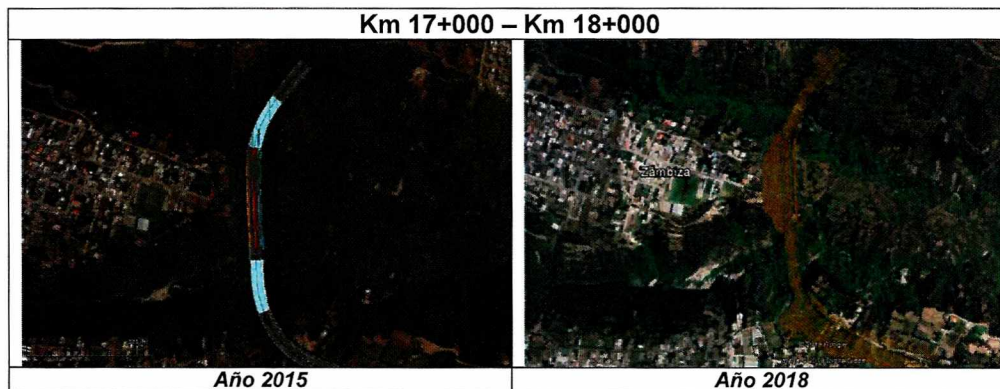
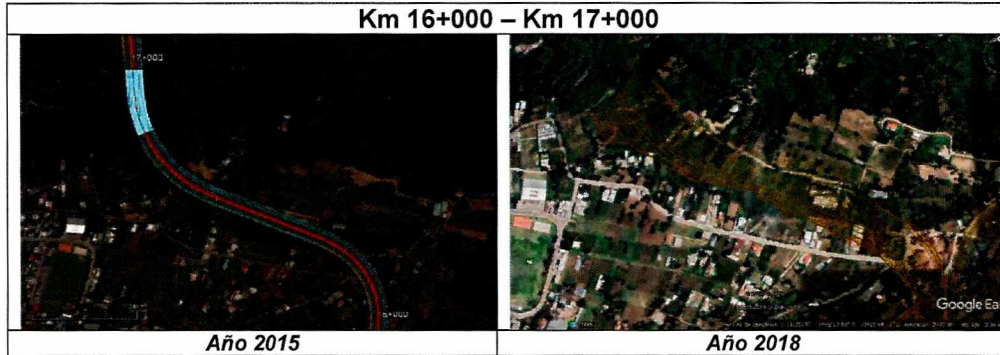
ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VIA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES



Adicional a los accesos que se generan en los intercambiadores con la Autopista General Rumíñahui, Ruta Viva e Interoceánica, se realizó una evaluación preliminar del área de influencia del proyecto Vía Perimetral, determinándose la necesidad de considerar accesos directos adicionales a las zonas perimetrales aledañas, identificándose los siguientes:

- Acceso a Lumbisí, entre las abscisas 7+000 y 8+350
- Interconexión para Cumbayá y San Pedro del Valle (Nayón), sector de la calle Manuela Sáenz a la altura de la P. Universidad Católica del Ecuador.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
 CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
 ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
 A LOS SECTORES COLINDANTES

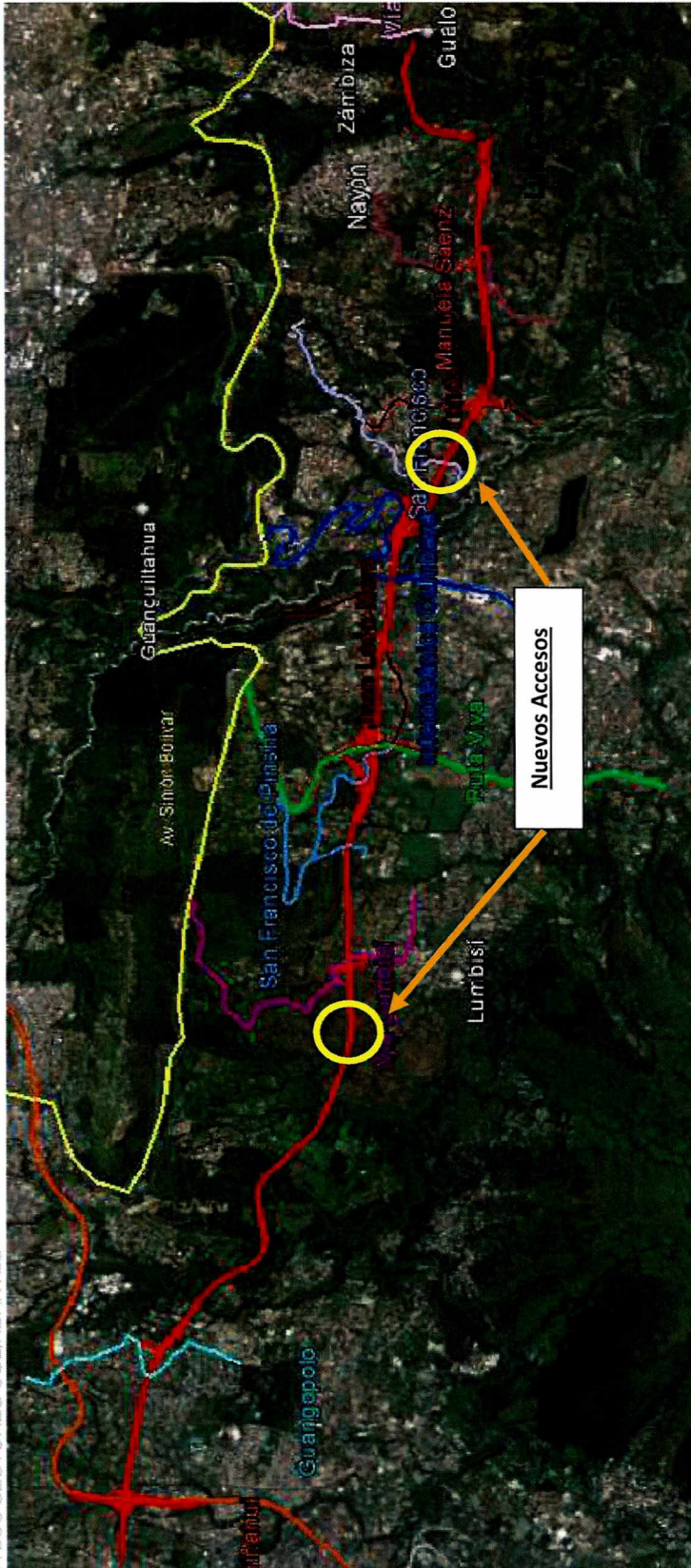


Ilustración 5. Posibles Nuevos Accesos a Vía Perimetral

S. DP

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.4. AFECTACIÓN A CALLES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El proyecto "Vía Perimetral, Autopista General Rumiñahui – Gualo", atraviesa las parroquias de Conocoto, Cumbayá, Nayón y Zámiza. El trazado de esta vía interseca con varias vías locales, dejándolas desconectadas del resto de la malla vial urbana de la zona, aislando los predios a los que están sirviendo. Así mismo, existen varios predios que estarían totalmente aislados.

Ante las condiciones antes expuestas, se realizó la inspección de las zonas aledañas al proyecto, a fin de establecer alternativas de solución a nivel de pre factibilidad, siendo necesario su análisis a profundidad, considerando los Usos del Suelo de cada uno de los puntos analizados.

Esta información deberá ser evaluada por las Administraciones Zonales correspondientes, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría de Movilidad.

3.4.1. Oe4C Los Tulipanes, Oe4B Las Azucenas, Oe4A Los Nardos, Oe4 Los Geranios:

Afectación: La construcción de la rampa de acceso sur oriental del intercambiador de la Autopista General Rumiñahui, dejará sin acceso a las calles Los Tulipanes, Las Azucenas, Los Nardos y Los Geranios, dejando incomunicados a los predios que se encuentran servidos por dichas vías.

Solución: Apertura de vía que conecte a las calles afectadas, para lo cual se requiere la expropiación parcial de los predios 3584847, 275887, 275889, 275892, 276268, 276271, y los predios que se encuentran dentro del mismo lote (636520, 636518, 636522, 636526, 636529, 636512).

3.4.2. Calle Sin Nombre, calle Gonzalo Endara Crow:

Afectación: La construcción de la rampa de acceso sur occidental del intercambiador de la Autopista General Rumiñahui, dejará sin acceso a las calles Sin Nombre y Gonzalo Endara Crow, dejando incomunicados a 4 predios que están contiguos a la Autopista.

Solución: Apertura de vía que conecte a las calles afectadas, para lo cual se requiere la expropiación parcial de los predios 396407, 273746, 273743, 3020824, permitiendo la conexión de la nueva vía con la bifurcación de la calle N9D Diógenes Paredes; de este modo, los vehículos tendrían acceso desde la Autopista General Rumiñahui. Deberá complementarse la reforma, con señalización vertical que permita realizar a los vehículos las maniobras requeridas para su incorporación a la nueva vía.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.4.3. Calle Oe4E De las Dalias, Oe4D De los Claveles, N9H José del Rosario, N9I Nicolás de la Peña, Oe3M, N9J A. Méndez:

Afectación: La construcción de la Rampa Nor Oriental del intercambiador Autopista General Rumiñahui, bloqueará el acceso a la calle N9H José del Rosario, dejando incomunicadas las calles N9I Nicolás de la Peña, Oe3M y N9J A. Méndez (calles que están dentro de la urbanización ubicada en el predio 561263). Las calles Oe4E De las Dalias y Oe4D De los Claveles en la actualidad tienen acceso directo a la Autopista General Rumiñahui, quedando bloqueadas por la construcción de la rampa del Intercambiador.

Solución: A fin de que las calles afectadas puedan tener conexión con el resto de la malla vial, y permitir la salida de los habitantes de los predios que se encuentran aledañas a éstas, se plantea como solución la inclusión de una calle que vaya por el lindero Norte del predio No. 313816, uniendo a las calles Oe4E De las Dalias con la calle Oe4D De los Claveles; así mismo, se requeriría la expropiación del predio No. 1244671 para la inclusión de una vía que permita unir a éstas con la calle N9I Nicolás de la Peña, lo que implica la apertura de la urbanización ubicada en el predio 561263. Así mismo, para dar continuidad a la calle Nicolás de la Peña, es necesario que se realice la expropiación parcial del predio 552285.

3.4.4. Calle Oe4F Francisco de Paula, N10 Francisco de Paula (abs. 0+900):

Afectación: La calle Francisco de Paula, ubicada en a la altura de la abscisa 0+900 del proyecto Vía Perimetral, se encuentra la calle Francisco de Paula, la cual se ve afectada por los taludes de los accesos desde el intercambiador Autopista General Rumiñahui al proyecto, en las coordenadas $0^{\circ}10'29.99''S$ $78^{\circ}29'0.87''O$, dejando incomunicada la vía Oe4F Francisco de Paula con el resto de la red vial de la zona, y aislando el acceso a los predios que se encuentran servidos por la misma.

Solución: Una vez analizada la situación actual del sitio, una alternativa de solución es la conexión de la calle Francisco de Paula con la calle N9N, para lo cual se deberá realizar la expropiación parcial del predio No. 646624 y 274498, en un ancho de las mismas características actuales de la calle N9N.

Una segunda opción es enlazar la calle Oe4F y N10 (Francisco de Paula) al Sur Este del actual punto de conexión, dentro del predio 274498.

3.4.5. Calle Lucas Tipán (abs. 1+250):

Afectación: La calle Lucas Tipán, la cual interseca con el eje de la vía Perimetral en la abscisa 1+250, ya no tendría conexión con el resto de la red vial de la zona por la implementación del proyecto; esta acción genera el aislamiento de los predios que se encuentran alrededor de dicha calle. Dadas las características topográficas del área, no es factible la prolongación de la calle Luis Tipán hasta la calle Manuel Izaraburo.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

Solución: Se propone trazar una vía que inicie aproximadamente en las coordenadas 0°16'17.25"S 78°29'0.15"O, hasta conectar con la calle Oe5H, atravesando los predios No. 313759, 339208 y 435189; desde ésta última, se plantea la habilitación de calles que permitan conectarse con la vía perteneciente al Balneario Vista Hermosa, afectándose parcialmente los predios 626137, 626135, como se muestra en la Ilustración 7. Esta alternativa implica la expropiación parcial de los predios No. 386443 (Balneario Vista Hermosa), en lo que corresponde a la actual vía de acceso interna del Balneario, hasta el punto donde inicie la prolongación de la vía de conexión con las calles propuestas como parte de la solución.

3.4.6. Calle Juan Barreto (abs. 2+250):

Afectación: Uno de los accesos establecidos dentro del diseño de la vía Perimetral, está ubicado en la calle Juan Barreto, la cual interseca con el proyecto en la Abs. 2+250. Debido a que el acceso de esta calle al proyecto Vía Perimetral se lo realiza exclusivamente desde el carril de circulación Norte – Sur, los moradores y usuarios de la calle Juan Barreto se verían obligados a realizar el retorno hacia el sentido Sur – Norte en el intercambiador ubicado en la Autopista General Rumiñahui, ubicado a 1.75 km al sur del punto de intersección; caso contrario, para aquellos que ingresen desde el sur de la vía Perimetral, y quieran acceder a la calle objeto del presente análisis, deberán circular hasta el intercambiador localizado en la Ruta Viva, y retornar en sentido Norte – Sur, recorriendo una distancia total desde el intercambiador Autopista General Rumiñahui hasta el sitio de análisis, de aproximadamente 15 km, siendo la única conexión que existiría con el resto de la red vial.

Solución: Se propone contemplar como alternativa de solución para la conexión con el resto de la red, la prolongación de la calle Juan Barreto, hasta que se conecte con la calle Nela Martínez, para lo cual se requiere de la expropiación parcial del predio No. 587201. Con esta solución, se daría conexión con la Autopista General Rumiñahui y con la vía Perimetral.

3.4.7. Calle Río San Pedro (abs. 7+100):

Afectación: La calle Río San Pedro, identificada como “Camino Comuna Lumbisí” dentro de los “Estudios de Ingeniería Definitivos del Proyecto Vial “Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo”, la cual interseca en la actualidad con el eje de la vía Perimetral en la Abs. 7+100, será sujeta a modificaciones a su trazado en la intersección con la Vía Perimetral; sin embargo, la calle S16, misma que se une a la Río San Pedro, se verá afectada tanto por la franja de la Vía Perimetral como por la variación de ésta primera, quedando desconectada del resto de la red vial.

Solución: Como solución se plantea la habilitación de las calles internas (Sin Nombre) de la Comuna de Lumbisí.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.4.8. Calle Francisco de Pinsha (abs. 8+350):

Afectación: La calle Francisco de Pinsha quedará interrumpida por la construcción de la vía Perimetral.

Solución: Como solución se plantea la construcción de un puente sobre la vía Perimetral, que permita dar continuidad y conexión a dicha calle.

3.4.9. Calle Tiwintza (abs. 14+500):

Afectación: La calle Tiwintza, interseca con la Vía Perimetral en la abscisa 14+500, quedando aislados los predios que se encuentran servidas por dicha calle.

Solución: Se plantea como solución, la apertura de un acceso a ésta, desde la urbanización ubicada en el predio No. 3652675, permitiendo su conexión posterior con la calle Tacuri y Av. Manuela Sáenz. Es necesario indicar que al momento el acceso a la calle Tacuri desde la Av. Manuela Sáenz se encuentra controlado por una puerta, por lo que se recomienda socializar con los representantes de las urbanizaciones y viviendas que se encuentran dentro de esta zona, para informar sobre las acciones a adoptarse para poder brindar accesibilidad y movilidad a los predios afectados por la construcción de la vía Perimetral.

3.4.10. Calle S4A y E7A (abs. 14+900):

Afectación: Las calles S4A y E7A, son internas al conjunto residencial Paraíso del Valle, se verán afectadas por la construcción de la vía Perimetral, eliminándose la E7A y quedando aislada la calle S4A.

Solución: A fin de que los predios que acceden por estas vías no queden aislados, se propone la apertura de una calle que inicie en el cul de sac de la vía S4A, atraviese los predios 502802 y 564100, conectándose con la calle Tamboloma. Otra alternativa es trazar una vía perpendicular a la calle S4A, afectando el predio 564100, hasta el predio 5027624, en el cual se una con la extensión de la calle Tamboloma.

3.4.11. Calle S3C Alojón (abs. 15+000):

Afectación: La calle S3C Alojón inicia en la calle S3C Manuela Sáenz, y se extiende hacia el Occidente, sin tener conexión a ninguna otra vía. Esta calle cruza la quebrada S/N, y en la actualidad no cuenta con pavimento.

La implantación de la Vía Perimetral, afecta a esta vía, dejándola incomunicada.

Solución: Se deberá construir un puente sobre la quebrada S/N existente en el área, a fin de que se pueda conectar con el predio 5027624, mismo que se verá afectado por la prolongación de la calle Tamboloma.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.4.12. Calle Tupac Yupanqui (abs. 15+900):

Afectación: La calle Tupac Yupanqui actualmente se conecta con la calle Luis Cordero, punto que está dentro de la franja de la Vía Perimetral; esto provocará que quede sin acceso al resto de la red vial.

Solución: Para dar salida a los predios que se encuentran servidos por la calle Tupac Yupanqui, se plantea la unión de ésta a través de la prolongación de la calle Fernando Daquilema hasta la calle Luis Cordero, atravesando los predios 5335233, 5334657, 5335231, 5552498, 5335228, 5335236, 5607378, 5607448 y 5789671.

3.5. PREDIOS AISLADOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se detectaron varios predios que se encuentran próximos a la franja de la vía Perimetral, los cuales quedarían aislados ya sea por la interrupción de calles que atraviesan el proyecto o por la expropiación parcial de los mismos. En el siguiente análisis se identifican los números de los predios afectados, su ubicación y la propuesta a nivel preliminar.

3.5.1. Grupo 1

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
1	396407				
2	273746	Conocoto	Empresa Eléctrica	Predio se encuentra dividido en dos partes por la Autopista General Rumiñahui.	Creación de una vía paralela al acceso Sur Occidental de la Autopista General Rumiñahui
3	273743				
4	3020824				

3.5.2. Grupo 2

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
5	3584847				
6	636522	Conocoto	Empresa Eléctrica		Creación de una vía paralela al acceso Sur Oriental de la Autopista General Rumiñahui



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
7	636520				
8	636529				
9	636518			Es el mismo terreno, dividido en propiedad horizontal	
10	636526				
11	636512				
12	275887				
13	275889				
14	276281				
15	276280				
16	276278				
17	276277				
18	275892				
19	276268				
20	276282				
21	276275				
22	276271				
23	3676541				
24	276290				
25	276289				
26	276294				

S. P.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.3. Grupo 3

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
27	561263	Conocoto	La Chorrera	Existen 60 predios, de los cuales se afecta aparentemente sólo a uno.	Reubicación del acceso a la Urbanización donde se encuentra este predio, en el extremo Oriental de la calle José del Rosario

3.5.4. Grupo 4

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
28	1244670	Conocoto	La Chorrera	Hay doble propietario con el mismo número de predio	A fin de que las calles afectadas puedan tener conexión con el resto de la malla vial, y permitir la salida de los habitantes de los predios que se encuentran aledañas a éstas, se plantea como solución la inclusión de una calle que vaya por el lindero Norte del predio No. 313816, uniendo a las calles Oe4E De las Dalias con la calle Oe4D De los Claveles; así mismo, se requeriría la expropiación del predio No. 1244671 para la inclusión de una vía que permita unir a éstas con la calle N9J Nicolás de la Peña, lo que implica la apertura de la urbanización ubicada en el predio 561263. Así mismo, para dar continuidad a la calle Nicolás de la Peña, es necesario que se realice la expropiación parcial del predio 552285.
29	1244671				
30	1244673				
31	1244675				
32	1244677				
33	3536486				
34	313816				
35	313815				
36	540784				
37	313814				
38	274508	6 propietarios con el mismo número de predio			
39	274507				
40	313821				



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
41	313820				
42	313819				
43	313818				
44	313817				
45	273757				

3.5.5. Grupo 5

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
46	273753	Conocoto	La Chorrera		Construcción de calle paralela a rampa Nor Occidental del proyecto, permitirá el acceso a este predio y al predio No. 273746

3.5.6. Grupo 6

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
47	274498	Conocoto	Sin Nombre 63		Una vez analizada la situación actual del sitio, una alternativa de solución es la conexión de la calle Francisco de Paula con la calle N9N, para lo cual se deberá realizar la expropiación parcial del predio No. 646624 y 274498, en un ancho de las mismas características actuales de la calle N9N. Una segunda opción es enlazar la calle Oe4F y N10 (Francisco de Paula) al Sur Este del actual punto de conexión, dentro del predio 274498.



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.7. Grupo 7

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
48	313703			3 propietarios con el mismo número de predio	
49	339208			5 propietarios con el mismo número de predio	
50	435189			Es expropiación parcial lado oeste de la Perimetral	
51	313759	Conocoto	Sin Nombre 63	Expropiación parcial de lado oriental de la vía Perimetral. 11 propietarios con el mismo número de predio, hay que identificar los propietarios afectados en esa área.	Solución de calle Lucas Tipán
52	3571150				
53	626135				
54	626137				
55	626140				

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.8. Grupo 8

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
56	583382	Conocoto	Los Arupos		Predios aislados, para lo que se propone trazar una calle nueva en el frente del predio No. 583384, permitiendo el acceso a los predios 583382 y 313760; de esta calle saldrá una nueva que atraviese el predio No. 276022, hasta que se conecte con la calle Manuela Sáenz
57	583384				
58	313760				

3.5.9. Grupo 9

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta	
59	5112739	Conocoto	Sin Nombre 67	Predio queda dividido en 2 partes por la Vía Perimetral. Lote ubicado al occidente de la vía, quedaría aislado.	Predios se encuentran en una zona con pendientes bastante pronunciadas, próximas a quebradas. Dada la gran extensión que quedaría aislada, la propuesta para poder dar acceso a estos predios es establecer una vía que atraviese los 3 predios, y se extienda a través de un puente el cual atraviese el predio 185226, hacia la calle N13G Juan de Dios Martínez Mera.	
60	3636126					
61	5112742					23 propietarios del predio

[Handwritten signature]

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
 CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
 ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
 A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.10. Grupo 10

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
62	5191938	Cumbayá	San Francisco de Pinsha	Predios en la actualidad no cuentan con acceso, y a pesar de no ser afectado por expropiación, está próximo a la vía Perimetral. Como parte de las Regulaciones del predio (IRM) establece que el Uso de Suelo es de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	Una alternativa de solución es la construcción de un paso deprimido que permita la continuación de la calle De los Perales. Otra opción, dadas las condiciones topográficas de la zona, y ya que los predios están contiguos a la quebrada, se requeriría de la construcción de dos puentes que unas los predios con la calle Río Mataje, implicando la expropiación parcial de éstos y posible expropiación del predio 5556368
63	1273866				
64	3504784				
65	5561668		Auqui Chico		
66	5548886				

D-PP

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.11. Grupo 11

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
67	3603086			Municipio de Quito. Predio con talud a lado Sur y Oriente (Ruta Viva y Perimetral).	Los 3 predios en conjunto tienen un área de 8.5 ha. aproximadamente. Ya que los retiros no permitirían que se realicen construcciones en el sitio, se podría plantear la generación de un parque lineal cuyo acceso se lo realice desde la Ruta Viva directamente, pista de ciclismo o área de forestación
68	5019985	Cumbayá	Yanazarapata	Predio es expropiación parcial, queda dividido en 3 lotes, de los cuales los 2 que se encuentran en el lado occidental del eje vial quedan totalmente aislados.	
69	1345884			Predio es expropiación parcial, queda dividido en 3 lotes, de los cuales los 2 que se encuentran en el lado occidental del eje vial quedan totalmente aislados.	

3.5.12. Grupo 12

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
70	581156	Cumbayá			Ya que el ancho del lote que quedaría sin expropiar es de 15 metros (lo que establece de retiro la Ordenanza para la vía Perimetral), se recomienda su expropiación total. Trazar una vía que conecte con la calle Juan León Mera (acceso a urbanización que encierra a estos predios), la cual atravesase los predios 384811,
71	384814		San Juan	Debido al corte de taludes que se realizaría por la implementación del túnel falso, se afectaría la vía Sin Nombre, bloqueando el	

D. P. P.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

No.	No. Predio	Parroquia	Barrío / Sector	Nota	Solución propuesta
72	384813			acceso a estos predios. (Alternativa propuesta en Estudios Definitivos	384562, 384561, 384559, 384557, 384556, 384790 y 384554 (expropiaciones parciales).
73	384812				
74	384811				
75	384562				
76	384561				
77	384559				
78	384557				
79	384556				
80	645438		Urb. Sta. Lucía		

3.5.13. Grupo 13

No.	No. Predio	Parroquia	Barrío / Sector	Nota	Solución propuesta
81	430415			Afectación parcial, lado Este de los predios quedan aislados. Regulaciones establecidas en el IRM indican, para Uso de Suelo: Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Ya que no se permite edificar en área de quebrada abierta ni en área de ribera de río, no se plantea solución para acceder a estos predios.
82	661685	Nayón	Miravalle		

[Handwritten signature]

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.14. Grupo 14

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
83	1333757				Alternativa planteada es la construcción de un paso deprimido que dé continuidad a la calle S15 Carlos Dousebes Andrade, que pase por debajo de la vía Perimetral. Esta prolongación se extendería hasta servir a los predios afectados por la construcción de la vía perimetral, permitiendo su acceso, para lo que se requeriría realizar expropiaciones parciales a cada uno. Se debe aclarar que al momento, un tramo de la calle S15 Carlos Dousebes Andrade no cuenta con ningún tipo de pavimento, por lo que se deberá realizar su diseño a lo largo de ésta.
84	3028320				
85	5554729	Nayón	San Francisco de Tanda		
86	5132405				
87	1333755				

3.5.15. Grupo 15

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
88	3568277			Regulaciones IRM, Uso de Suelo: Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natura	Los predios se encuentran próximos a la quebrada. Dadas las condiciones topográficas de los predios en análisis, se recomienda que se realice la expropiación total de los mismos. Es importante mencionar que para dar conexión con el resto de vías de la zona, se requeriría de la construcción de un puente que conecte con el
89	5028772	Nayón	San Francisco de Tanda		



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
90	5028754			predio 1333755 (lo que implica su expropiación parcial), para posteriormente dar salida a la prolongación de la calle S15 Carlos Dousebebes Andrade.

3.5.16. Grupo 16

No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
91	5195953		Expropiación parcial queda incomunicada con el resto de vías. Aparentemente, no existe, en la actualidad, acceso a este predio por vía alguna (conforme lo detectado en Google Earth).	En la actualidad los predios no cuentan con vías de acceso. Como solución se podrá establecer una vía que permita acceder a ambos predios desde la calle E8A Mulato, atravesando el predio 3028710
92	5195956	Nayón Valle de Nayón	Expropiación parcial queda incomunicada con el resto de vías. Aparentemente, no existe, en la actualidad, acceso a este predio por vía alguna (conforme lo detectado en Google Earth).	

3.5.17. Grupo 17

No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
93	5553103	Nayón Valle de Nayón	Afectación parcial, lote occidental queda sin acceso a calles, por la construcción de la vía.	Como solución se plantea expropiar totalmente al predio No. 5028582 (lote lado occidental), a fin de poder trazar las vías de acceso para los predios

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
94	5094533			Predio afectado parcialmente, para dar conexión a calle Tiwintza con calle Tacuri	5335422, 5603783. Se realizaría una extensión de la calle Tacuri atravesando los predios 5196022 y 5094533; adicionalmente se trazaría una vía de conexión por el predio 5094533.
95	5028582			Expropiación parcial divide al predio en dos partes, el lado occidental queda totalmente aislado	
96	5603783			Predio en la actualidad no cuenta con acceso, y a pesar de no ser afectado por expropiación, está próximo a la vía Perimetral.	
97	5335422			Expropiación parcial divide al predio en dos partes, el lado occidental queda totalmente aislado. Como solución se plantea que la calle Tacuri hacia este lote, atravesando el predio 1277002 (lindero norte)	

3.5.18. Grupo 18

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
98	5094516	Nayón	Valle de Nayón		Expropiación parcial divide al predio en dos partes, el lado occidental queda totalmente aislado. Dado que el lote Occidental quedaría con un área aproximada de 332 m2, y considerando que no cumple con el lote mínimo establecido en el informe de Regulación Metropolitana (1000 m2), se recomienda la expropiación de esta área.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.19. Grupo 19

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
99	5094750				
100	5603898				
101	3545650				
102	5335390				
103	5334886				
104	5603893				
105	5782980				
106	1324521	Nayón	Tacuri	por interrupción de calle Alojón	Calle Alojón, la cual sirve de acceso a estos predios, se ve interrumpida por la construcción de la Vía Perimetral. Una alternativa de solución es realizar la expropiación parcial del predio No. 1324521, a fin de que se dé continuidad a la calle Alojón hasta su conexión con la bifurcación de la calle E5 Eusebio Borrero. Otra alternativa es la construcción de un puente que una a la Calle Alojón con el predio No. 5027624, para conectar con la calle E7 Tamboloma; es importante aclarar que en la actualidad la calle Tamboloma pertenece a una Urbanización privada.
107	1324522				
108	5028021				
109	5027561				
110	5553086				
111	5196082				
112	5028304				
113	5027624				



ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCÉANICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ. ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.20. Grupo 20

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
114	5781552	Nayón	Tacuri	Por implantación de la vía, se afecta parcialmente	Lote restante (500 m2 aproximadamente) queda aislado. Se recomienda que se realice la expropiación total del inmueble, ya que al Norte del predio se realizará un relleno para la vía Perimetral, y al Oeste se encuentra corte para dicho proyecto. No existen más predios que se ven afectados en ese sitio, que justifique la apertura de una nueva calle que le dé acceso al mismo, ya que implica expropiación parcial del predio contiguo que se encuentra ubicado sobre la Manuela Sáenz.

0 20

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.21. Grupo 21

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
115	5552317			Predio en la actualidad no cuenta con acceso directo.	A pesar de que por la construcción de la vía Perimetral no se afecta su acceso (sin embargo si se realiza la expropiación parcial del predio), se propone que para ingresar por la calle E8, se afecte parcialmente al predio No. 5205545
116	5205480	Nayón	Sta. Rosa de Valle	Predio en la actualidad no cuenta con acceso directo.	A pesar de que por la construcción de la vía Perimetral no se afecta su acceso (sin embargo si se realiza la expropiación parcial del predio), se propone que para su ingreso se afecte parcialmente al predio No. 5557843, a fin de que se pueda acceder por la calle E9 General Calicuchima.

3.5.22. Grupo 22

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
117	5789610	Nayón	Sta. Rosa de Valle	Lote Mínimo: 5000 m2, Uso de Suelo: Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural. Área sin expropiar es inferior al lote mínimo establecido en el IRM	Se recomienda la expropiación total ya que el IRM establece, dentro de las regulaciones de Uso de Suelo: Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
118	5792123			Lote Mínimo: 5000 m2, Uso de Suelo: recursos Naturales/Producción sostenible.	Se recomienda la expropiación total, ya que el área restante es inferior al lote mínimo

D. AP

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
				Área sin expropiar es inferior al lote mínimo establecido en el IRM	
119	5557824			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
120	5335204			Predio con 2 propietarios. Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
121	5787132			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
122	5788937			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
123	5607803			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
124	5789219			Predio con 2 propietarios. Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
125	5555748			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
126	5335378			Predio con 2 propietarios. Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
127	5784148			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
128	5783969			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
129	5782629			Predio con 2 propietarios. Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
130	5552471			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
131	5334676			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
132	5552497			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
133	5335287			Interrupción de calle Tupac Yupanqui	
					Para dar salida a los predios que se encuentran servidos por la calle Tupac Yupanqui, se plantea la unión de ésta a través de la prolongación de la calle Fernando Daquilema hasta la calle Luis Cordero, atravesando los predios 5335233, 5334657, 5335231, 5552498, 5335228, 5335236, 5607378, 5607448 y 5789671.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.23. Grupo 23

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
134	5783576	Nayón	Sta. Rosa de Valle	Expropiación parcial, afectación de vía divide al predio en 2, y el lado norte queda sin acceso. Regulación de IRM para Uso de Suelo establece: Recursos Naturales/Producción Sostenible	En Cédula Catastral, consta la siguiente nota como parte de Afectaciones/Protecciones: "Of. No. EPMAPS-PSA-2017-053, GDOC 2017-085647 - Para habilitar o edificar, solicitará a la Gerencia de Infraestructura de la EPMAPS, la afectación correspondiente al Proyecto para la Construcción, Operación y Mantenimiento de los emisarios interceptores en túnel Tola-Vindobona y San Antonio de Pichincha-Vindobona, centrales Hidroeléctricas en los sectores de El Batán y Nayón, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Central Hidroeléctrica Vindobona." Es necesario coordinar con EPMAPS, para definir si se hace expropiación del lote norte o se mantiene como expropiación parcial.

[Handwritten signature]

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.24. Grupo 24

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
135	5784507	Nayón	Sta. Rosa de Valle		Se plantea como solución, la creación de un camino junto a los taludes de la vía Perimetral, para que se una con la calle E8 Huayna Capac. Hay varios predios sin implantar en el sistema, pero que se encuentran contiguos a éstos identificados
136	5789194				
137	5789506				
138	5784319				
139	5195710			Expropiación parcial, afectación de vía divide al predio en 2, y el lado norte queda sin acceso	

3.5.25. Grupo 25

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
140	5785110	Nayón	Central	El predio sufrirá una expropiación parcial, y como parte de las Regulaciones del predio (IRM) establece que el Uso de Suelo es de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	Expropiación Total del predio

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
 CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
 ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
 A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.26. Grupo 26

No.	No. Predio	Parroquia	Barrio / Sector	Nota	Solución propuesta
141	5550341				
142	5550342				
143	5549566				
144	5549540	Zámbiza	S. Miguel	Predios en la actualidad no cuenta con acceso, y a pesar de no ser afectado por expropiación, está próximo a la vía Perimetral. Como parte de las Regulaciones del predio (IRM) establece que el Uso de Suelo es de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	Una vez que se haga el empuje de la Vía Perimetral con la vía Oyacoto - Cocotog (MTOG), varios lotes serán afectados por los accesos vehiculares, información que deberá ser evaluada por el Ministerio oportunamente
145	5549572				
146	5549541				
147	5789497				
148	5785417				
149	5785418				

D. AP

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

3.6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

3.6.1. Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE):

La Franja del proyecto de vía Perimetral, interseca con el eje del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en las coordenadas 0°16'43.80"S 78°29'7.70"O aproximadamente, ubicadas al sur de la Intersección de la Autopista General Rumiñahui con el proyecto de vía Perimetral. Como normas de seguridad, se establece que el derecho de vía del oleoducto SOTE comprende una franja de 30 metros de ancho en total, dentro de esta zona no se pueden realizar construcciones ni excavaciones. Es importante mencionar que la intersección con este elemento, cruza por el paso elevado de la vía Perimetral, al sur de la Autopista General Rumiñahui.

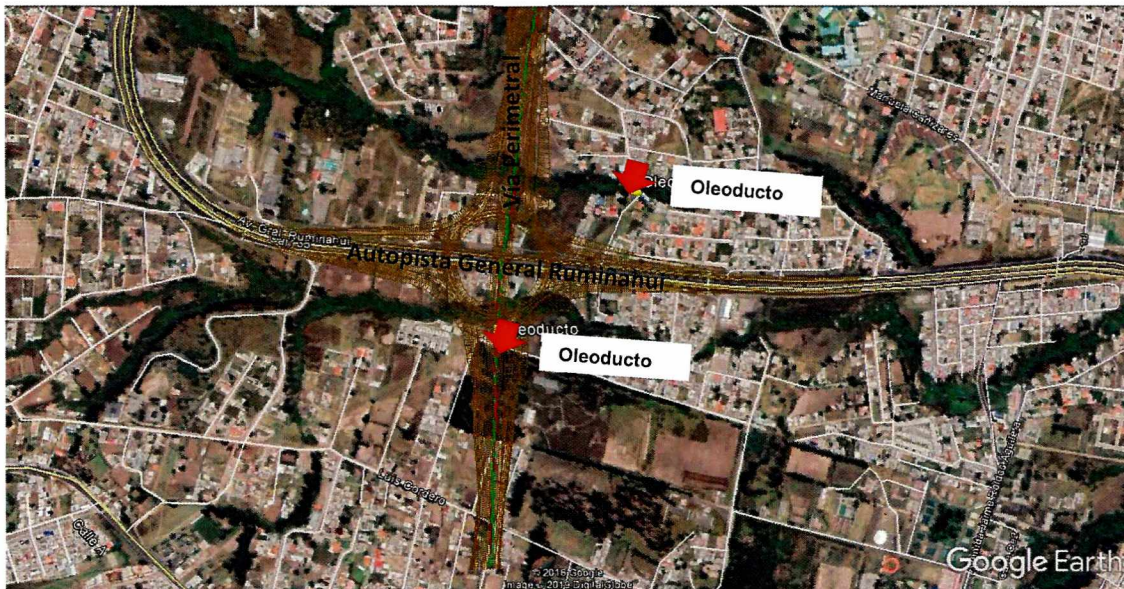


Ilustración 6. Cruce de Oleoducto con Proyecto Vía Perimetral

El Decreto Supremo N° 616, Registro Oficial N° 584 de 28/JUN/74, decreta:

"Art. 1°.- Impónese a título de servidumbre legal y con el carácter de gratuitas, las siguientes limitaciones de dominio sobre los terrenos que dan acceso al oleoducto Lago Agrio – Esmeraldas, en virtud de las cuales queda prohibido en una extensión de 15 metros a cada lado del oleoducto Lago Agrio – Esmeraldas:

...b).- Abrir, calles, caminos, vías férreas y carrozables que crucen la línea del oleoducto, a menos que se cumplan con las normas ANSI, API y ASTM para cruce de oleoductos y se obtenga autorización del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos..."

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

En cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior, cualquier diseño u obra que se planifique dentro de la franja de protección del SOTE, deberá ser puesto en conocimiento de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH.

3.6.2. Vía Férrea General Eloy Alfaro:

Esta vía en la actualidad se encuentra asfaltada; sin embargo, por tratarse de un camino del sistema de ferrocarriles, es de potestad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas aprobar cualquier modificación. Por esto, y dado que la misma se interseca con el eje de la vía Perimetral, así como de las rampas de acceso del Intercambiador de la Ruta Viva, es necesario que se ponga a consideración de dicha Institución, los diseños del Puente Metálico propuesto para el cruce con la vía Perimetral. Además, se deberá desarrollar el diseño del cruce de la calle Gral. Eloy Alfaro con las rampas del intercambiador del proyecto.

3.6.3. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha:

La implantación de las rampas de acceso Orientales del intercambiador Autopista General Rumiñahui, afectará el Puente peatonal 6 de dicha vía, así como la parada de bus que se encuentra en el mismo sitio; por lo tanto, es menester que se reubique la infraestructura afectada, a fin de no afectar a los peatones y usuarios del área. La población servida por el actual puente 6, deberá contar con dicha estructura, para lo cual se recomienda trasladar el puente y la isla de parada de buses aproximadamente 220 metros al Oriente del actual puente.

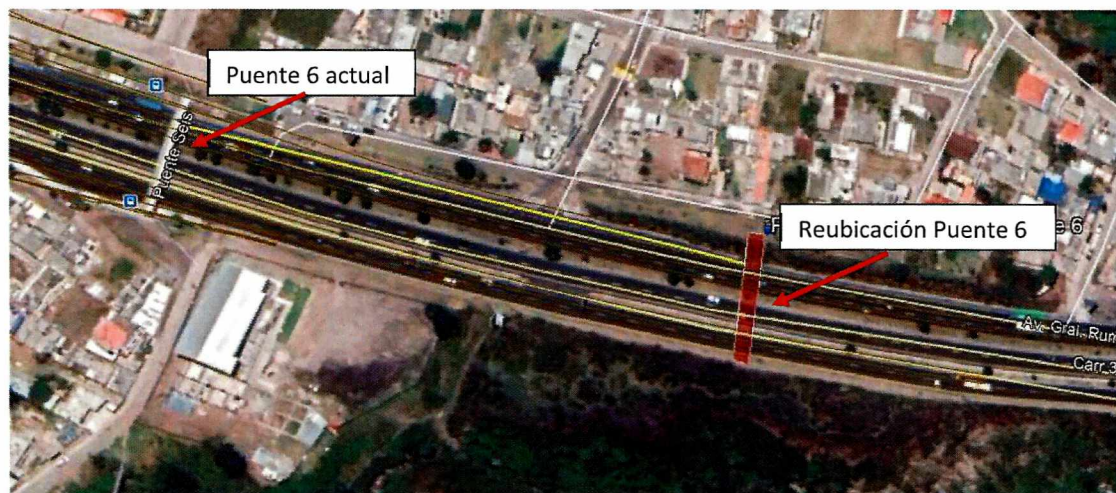


Ilustración 7. Propuesta de reubicación de Puente 6

Todas las acciones que se relacionen con la construcción de la vía Perimetral en el sector de la Autopista General Rumiñahui, deberán ser puestas a consideración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a fin de coordinar

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

cualquier trabajo requerido, planes de acción durante y después de las obras, y cualquier requerimiento que se genere producto del proyecto Vía Perimetral.

3.6.4. Movilidad:

Se deberán realizar modificaciones en las rutas de transporte público que transitan por las calles que se verán afectadas por la construcción de la Vía Perimetral, ya que deberá reorganizarse a fin de poder atender las zonas actualmente servidas.

En lo que respecta al desplazamiento de peatones es importante tener en cuenta que, en la actualidad, las calles que se verán interrumpidas por el paso de la vía Perimetral son utilizadas tanto por vehículos como por peatones, ya que el proyecto atravesará zonas habitadas; es por esto que se debe analizar el comportamiento de los usuarios (peatones), en cada una de estas calles y barrios, a fin de determinar la inclusión de infraestructura que garantice la movilización segura. Se recomienda establecer pasos peatonales inclusivos.




ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

4. Conclusiones y Recomendaciones:

- Para proceder con la construcción de la vía Perimetral, es necesario que se realicen los diseños de las soluciones para las vías que se verán afectadas y que sirven como único acceso a los predios que se encuentran aledaños, evitando conflictos con los moradores de los lotes que han sido identificados en el presente informe.
- En la actualidad, varias calles que sirven de acceso para los predios afectados, no cuentan con sistemas de drenaje, estructura de pavimento y bordillos; por lo que es necesario que se considere la ejecución de estas obras dentro de las actividades a realizarse para su conexión.
- Es necesario que se realicen los estudios de las estructuras necesarias para poder dar acceso a los predios afectados, las cuales interfieren directamente con la construcción de la vía Perimetral (viaductos, puentes en las calles a dar solución).
- Ya que la vía Perimetral tiene interferencias con proyectos de diversas instituciones (Consejo Provincial de Pichincha, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ARCH), es menester que se mantengan reuniones de trabajo con dichas entidades para dar a conocer los trabajos planificados dentro del proyecto, y se coordine cualquier acción requerida por las mismas.
- La información plasmada en el presente informe corresponde al planteamiento de soluciones a nivel preliminar de los conflictos que el proyecto generaría, los cuales deben ser solventados oportunamente, razón por la cual deberán realizarse los diseños correspondientes, incluyendo su presupuesto.
- Se deberá analizar las expropiaciones adicionales que se requieran, por la inclusión de los nuevos accesos a la Vía Perimetral recomendados en este documento (Lumbisí, San Pedro del Valle).
- Se deberán coordinar las acciones a adoptarse con las Administraciones Zonales correspondientes, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- El proyecto debe integrarse al intercambiador de la vía Gualo – Puembo, en Cocotog,
- La evaluación técnica económica, ambiental y social, establece que la solución planteada en los estudios con la implementación de 2 túneles y el puente que cruce sobre el río Machángara, es la más conveniente para la movilidad del sector.
- El diseño que incluye los túneles es el de menor costo.
- Se debe mantener, en cualquier caso, la afectación a los terrenos determinados en el proyecto original ya que son necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita un tráfico fluido en intersección de cuatro vías importantes en La Lira.
- Para completar los estudios debe contratarse:

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO
A LOS SECTORES COLINDANTES

- Diseño de los cruces adicionales a los del proyecto establecidos en este estudio.
- Puente sobre la Ruta VIVA, si no se utiliza el diseño de la solución establecida actualmente.
- Vías de acceso y salida de los lotes confinados por el paso de la perimetral.
- Diseño de los túneles en la intersección con la Vía Interoceánica.

Elaborado por:	Ing. Arturo Piedra	
	Ing. Susana Tapia	
Aprobado por:	Ing. José A. Salvador U.	

0000651
2019 JAN 15 AM 10:02

SECRETARÍA DE

MOVILIDAD ALCALDÍA

ALCALDÍA

Quito DM, 17 ENE 2019 2019.
Oficio No SM- 0112 - 2019.

Ingeniero
Iván Alvarado
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ
Presente

Asunto: "Resolución del Concejo Metropolitano"

De mi consideración:

Con relación a la Resolución No. C 415 de 28 de diciembre de 2018 en la que se determinó aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo" y se dispone en el ítem No. 2:

"(...) que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana,"

"Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución".

Al respecto comunico a Ustedes que, al no ser competencia de esta Entidad las afectaciones que se generarían por la implementación del proyecto "Perimetral Metropolitana", la entidad correspondiente deberá realizarla y remitir a esta Secretaría la información correspondiente para su conocimiento.

Se recomienda a la EPMMOP, cotejar las afectaciones con el trazado del diseño vial definitivo y definir con claridad, los espacios disponibles, reservados y convenientes desde el punto de vista topográfico y proponer vías de servicio laterales, asegurando mantener las características de vía expresa, diseñando para ello los respectivos carriles de aceleración y desaceleración de acuerdo a la normativa técnica de diseño.

La Secretaría de Movilidad con esa información suministrada por la EPMMOP, desde el ámbito de desarrollo urbano, definiría los lugares convenientes para la incorporación de estos accesos, permitiendo dar una adecuada accesibilidad a los sectores urbanos colindantes, con lo que se mejoraría la accesibilidad y la movilidad para el más eficiente aprovechamiento de este eje vial que, dentro de la planificación de la movilidad, es la última vía de estas características que formarán parte de la red vial del Distrito Metropolitano de Quito en el sector Oriental.


Adicionalmente, se sugiere se realicen los estudios pertinentes para incorporar nuevas facilidades de acceso y cruces a desnivel desde la Perimetral Metropolitana a los sectores poblados aledaños.

Atentamente,



Ing. Alfredo León Banderas
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Copia: Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaboración:	JCalderón	DMPPM	2019/01/11	
Revisión:	Mnarvárez	DMPPM	2019/01/11	

Tickets # 2019-000121

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO

impreso por Alfredo Ernesto (SECRETARIO) Leon Banderas (alfredo.leon@quito.gov.ec), 17/01/2019 - 14:55:31

Estado	abierto	Antigüedad	15 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/01/2019 - 10:58:47
Cola	EMPRESAS::EPMOP	Creado por	Carvajal Tuffiño Jorge Anibal
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-018		
Propietario	ifalvaradom (Ivan Florencio (Gerente) Alvarado Molina)		

Información del cliente

Título: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Nombre: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Apellido: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Identificador de usuario: dcevallos
Correo: sggener1@hotmail.es
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS OTROS

Artículo #6

De: "Alfredo Ernesto (SECRETARIO) Leon Banderas" <alfredo.leon@quito.gov.ec>
Asunto: oficio 0112
Creado: 17/01/2019 - 14:55:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No_SM-0112.pdf (600.1 KBytes)

Resolución del Consejo Metropolitano

Artículo #5

De: "Marcelo Ramon Narváez Padilla" <marcelo.narvaez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/01/2019 - 14:52:04 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite oficio para firma y despacho.

Artículo #4

De: "Juan Carlos Calderon Segovia" <juan.calderon@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/01/2019 - 14:45:03 por agente
Tipo: nota-interna

Se da respuesta al requerimiento del Concejo metropolitano

Artículo #3

De: "Marcelo Ramon Narváez Padilla" <marcelo.narvaez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/01/2019 - 10:47:18 por agente
Tipo: nota-interna

favor remitir oficio a STHV, EPMOP, Secretario del Concejo sobre el punto 2.

Artículo #2

De: "Alfredo Ernesto (SECRETARIO) Leon Banderas" <alfredo.leon@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/01/2019 - 09:46:53 por agente
Tipo: nota-interna

Arq. Marcelo Narváez, favor atender

De: "SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO" <sggeberl@hotmail.es>,
Para: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Asunto: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO
Creado: 02/01/2019 - 10:58:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): SECRETARIA_GENERAL_DEL_CONCEJO_RESOLUCIÓN_415.pdf (112.2 KBytes)
RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO

0 5159

2019 MAY 29 AM 10: 04

QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

ALCALDÍA

OFICIO No. DMC-GEC-06044

QUITO, a
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

27 MAY 2019

Ingeniero
Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.

De mis consideraciones:

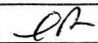
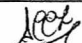
Con oficio No. AZLD-DGT-UTYV-2019-00001438 de 22 de abril de 2019, copia adjunta, la Administración Zonal La Delicia remitió a esta Dirección el pedido realizado a la EPMMOP para que se remita el archivo físico y digital de la aprobación de la Vía Perimetral Metropolitana con su respectivo estudio y el valor de cada predio a ser expropiado en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprobó mediante la resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones, según lo solicitado por el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con oficio circular No. SGCTYPC-0002-2019.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que para poder remitir el valor de cada predio expropiado es necesario que la EPMMOP proporcione el archivo digital del trazado vial aprobado en el sistema de coordenadas WGS 84 TM-Quito para así poder determinar cuáles son los predios afectados.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Carlos Arboleda	
Elaborado por:	Ing. Carolina Cárdenas Analista Catastral	08/05/2019 
Oficio No.	833-CE-GCPP-2019	
GDOC No.	2019-046486	

Señor Edwin PROOBA
Atender lo SOLICITADO
26/04/2019



Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2019-

DM Quito,

DESPACHADO 22 ABR. 2019

Ticket GDOC N° 2019-002612; 2019-046486

Señor
Ing. Ivan Alvarado Molina
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Resolución Concejo Metropolitano
Ref. Oficio N.- SGCTYPC-0002-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio Circular N.- SGCTYPC-0002-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-002612, suscrito por el Dr. Pablo Falconi Castillo Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; mediante el cual solicita "... Disponer que la Unidad Especial Regula tu Barrio, conjunto con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podría afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto..."

En torno a esta disposición, solicito se sirva disponer a quien corresponda se remita el archivo físico y digital de la aprobación vial de la Vía Perimetral Metropolitana con su respectivo estudio y el valor de cada predio a ser expropiado de acuerdo a los datos técnicos constantes en el Informe técnico emitido por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio N.- STHV-DGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico N.- SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaria de Movilidad mediante oficio N.- SM-2062-2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto: Documentación recibida tramite Gdoc 2019-002612 (4 hojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Stampilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	2019-04-09	A
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	2019-04-09	
Aprobado por:	G. Cruz	DGT (E)		

- Ejemplar 1: Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas
- Ejemplar 2: Secretaria General AZLD
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico digital N.- 087-UTYV-2019
- C.C:
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Catastro
Ticket Gdoc N.- 2019-046486



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Handwritten notes on the left margin: "M. P. C. D.", "6/5/19 PA", "Dey. C. C. C. C. C.", "Solucionar trazado", "del a EPMOP", "833", "SCMH", "4/11/2019", "vc"

Valor de predios a ser Expropiados

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 27/05/2019 - 12:17:53

Estado	abierto	Antigüedad	48 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	09/04/2019 - 08:56:15
Cola	EMPRESAS::EPMMOP	Creado por	Tufiño Murillo Alex Mauricio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	ifalvaradom (Ivan Florencio (Gerente) Alvarado Molina)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2019-002612: Oficio Circular No. SGCTYPC-0002-2019

Información del cliente

Nombre: EDISON
Apellido: CUAICAL
Identificador de usuario: 1716622905
Correo: edison_cuailcal1385@hotmail.com
Móvil: 0999963036
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

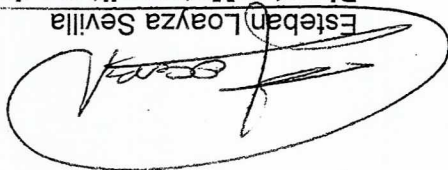
Artículo #14

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/05/2019 - 12:17:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 6044_DMC.pdf (313.5 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-GEC-6044
OFICIO INTERNO CE-GCPP-833
□ADJ. 1 FOJA UTIL

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	S//N
SKELTA	30-05-2017
FECHA	9017-072834
GDOC	CARPETA CON CINCO ESCRITURAS
ADJ. DOCUMENTACION	
EN:	

de Bienes Inmuebles
 Director Metropolitano de Gestión
 Esteban Loayza Sevilla



Atentamente,

responsabilidades.
 En vista de lo cual, se remite a su despacho la información para que por su intermedio se disponga al señor Director Metropolitano de Catastro, remita los avales conforme al oficio No. 0002010 del 04 de marzo de 2016, del arquitecto Mario Recalde Maldonado, ex Director Metropolitano de Catastro, para poder registrar en el sistema financiero contable SIPARI, y así evitar problemas posteriores en la manipulación inadecuada que podría traer consecuencias en las evaluaciones que periódicamente efectúan los entes de control, sean estos Auditoria Interna y Contraloría General del Estado, de cuya consecuencia deslindamos





00 4052

2019 ABR 24 AM 10: 44

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2019-00001434
DM Quito, ALCALDÍA CALDÍA

DESPACHADO 22 ABR. 2019

Ticket GDOC N° 2019-002612; 2019-046486



Señor
Ing. Ivan Alvarado Molina
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Resolución Concejo Metropolitano
Ref. Oficio N.- SGCTYPC-0002-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio Circular N.- SGCTYPC-0002-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-002612, suscrito por el Dr. Pablo Falconi Castillo Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; mediante el cual solicita "... Disponer que la Unidad Especial Regula tu Barrio, conjunto con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podría afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edificio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto...".

En torno a esta disposición, solicito se sirva disponer a quien corresponda se remita el archivo físico y digital de la aprobación vial de la Vía Perimetral Metropolitana con su respectivo estudio y el valor de cada predio a ser expropiado de acuerdo a los datos técnicos constantes en el Informe técnico emitido por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio N.- STHV-DGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico N.- SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaria de Movilidad mediante oficio N.- SM-2062-2018 .

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto: Documentación recibida tramite Gdoc 2019-002612 (4 hojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	2019-04-09	
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	2019-04-09	
Aprobado por:	G. Cruz	DGT (E)		

- Ejemplar 1: Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas
- Ejemplar 2: Secretaria General AZLD
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numerico digital N.- 087-UTYV-2019
- C.C:
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Catastro
Ticket Gdoc N.- 2019-046486

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Ticket#2019-002612 — Oficio Circular No. SGCTYPC-0002-2019



Información del ticket

Antigüedad: 0 m
 Creado: 08/01/2019 - 12:32
 Creado por: Espinoza Barahona Luis Antonio
 Estado: abierto
 Bloqueo: bloqueado
 Prioridad: 3 normal
 Cola: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL

Información del cliente

ninguno

Identificador del cliente: **Tiempo contabilizado:** 0
Propietario: Almeida de Sucre Humberto

Artículo #1 – Oficio Circular No. SGCTYPC-0002-2019

Creado: 08/01/2019 - 12:33 por Espinoza Barahona Luis Antonio
De: PABLO FALCONI CEVALLOS
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL
Asunto: Oficio Circular No. SGCTYPC-0002-2019
Adjunto (MAX): Oficio_Circular_No._SGCTYPC-0002-2019.pdf , 184.2 KBytes

Resolución Concejo Metropolitano

Dr. Andrea Criollo
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas
 Gracias

PA 14/01/2019

Cambiar a modo de escritorio

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2016
 SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.

Dr. Edison Acuña
 14/01/19

AT
 13-01-19
 Enviar oficio a EPMOP solicitando el archivo digital de la aprobación inicial con su correspondiente estudio.
 Realizar oficio creando un hijo y enviar a la DPC para solicitar el valor de predio a ser expropiador.
 GDOC 2019046486-

Fernando
 14-01-2019

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

Asunto: Pedidos de Comité Pro Mejoras Lucha de los Pobres

De mi consideración:

Mediante oficio No. SPA-MEP-2018-5077 del 09 de noviembre de 2018 la Secretaría Particular del Despacho de Alcaldía remite el oficio s/n de fecha 16 de octubre de 2018 enviado por la directiva del Comité Pro Mejoras Lucha de los Pobres, referente a varios pedidos realizados por la comunidad, entre los cuales se registra la construcción y equipamiento de una Casa Somos, la terminación de adoquinado de las calles y pasajes, ~~que son de su competencia.~~

Agradezco la atención que se brinde al presente.

Atentamente,

Lcda. María Belén Aguirre Crespo
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Acción	Nombre Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Revisado por:	Alejandra Cornejo	DMCGT	14/11/2018	
Elaborado por:	Néstor Freire	DMCGT	14/11/2018	<i>MF</i>

Ejemplar 1: Administrador Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Dirección Metropolitana de Coordinación de Gestión en el Territorio
Ejemplar 3: Despacho SGCTPC .

Por lo expuesto solicito cordialmente se remita a esta Secretaría General un informe respecto a los ~~pedidos~~ requerimientos del Barrio Lucha de los Pobres, a la brevedad posible.

DM Quito, **08 ENE 2019**

Ingeniera
Ivonne Endara
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Ingeniero
Pablo Moncayo
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN (E)

Ingeniero
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.-

Asunto: Resolución Concejo Metropolitano

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación, remito la Resolución No. C 415, a través de la cual resuelve en el numeral: "5) *Disponer que la Unidad Especial Regula tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podría afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto.*"

Particular que pongo en conocimiento y gestión correspondiente.

Atentamente,

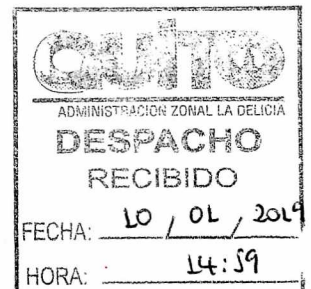


Dr. Pablo Falconí Castillo

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por:	Daniela Conrado	CI	07/01/2019
----------------	-----------------	----	------------

Ejemplar 1: DESTINATARIO
Ejemplar 2: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC





Resolución No. C **415**
DM, Quito 28 DIC 2018

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
 CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
 PROCURADURÍA METROPOLITANA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
 SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "VALLE DE LOS CHILLOS"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "TUMBACO"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

ING. PATRICIO MOSCOSO

SEÑORES RAFAEL, VERÓNICA, ANA ROSA Y GABRIELA MORENO RIOFRÍO
 LIC. WASHINGTON MUÑOZ, PRESIDENTE DEL BARRIO DE INTERÉS SOCIAL
 DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA JEFATURA
 PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-321, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57, literal x), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el

SECRETARÍA GENERAL DE
CONCEJO

Página 1 de 3

punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.

Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edificio no defina el trazado en dicho tramo.

- 2) Disponer que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana, cuyo trazado se aprueba a través de la presente resolución.

Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.

-
- 3) Requerir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice las acciones tendientes a aplicar en los sectores aledaños al trazado aprobado mediante esta resolución, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso del Suelo con relación al anuncio del proyecto, a fin de garantizar la recuperación de la plusvalía generada por este proyecto.
 - 4) Disponer que, en la siguiente sesión ordinaria del Cuerpo Edificio, la Alcaldía Metropolitana presente un informe sobre los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, relacionados con la ejecución de proyectos de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del referido Gobierno Provincial, así como la coordinación existente en la materia, con particular énfasis en el proyecto del Puente que uniría el sector de Monjas con el sector de La Vicentina.
 - 5) Disponer que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto

en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2018-321.

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-12-27	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2018-12-27	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CHIRALIS

10/10/10

CHIRALIS
10/10/10

CHIRALIS

CHIRALIS

CHIRALIS



CHIRALIS

CHIRALIS

CHIRALIS

CHIRALIS